Anexo D

La Rioja, República Argentina, 7 de Febrero de 2025

YPF S.A
Macacha Guemes N°515
CABA

De mi mayor consideración:

Leonardo Horacio Brigido DNI N° 8.015.196 me dirijo a Ud. a fin de informar sobre la composición y datos de la sociedad que represento, a los fines de cumplimentar vuestra Normativa para la firma del contrato de explotación.

- Denominación: HORACIO BRIGIDO SRL
- Inscripción RPC: FOLIO 551 A 568 DEL LIBRO 52- 26 de febrero 1998
- CUIT: 30-69276190-8
- Domicilio: RUTA NACIONAL 38 KM 1131
- Capital Social: $120.000 (Pesos ciento Veinte mil)
- Socios: LEONARDO HORACIO BRIGIDO. EUGENIA MARIA BRIGIDOY CLAUDIA C. LOPEZ
- Administración y representación: LEONARDO HORACIO BRIGIDO Y CLAUDIA CECILIA LOPEZ

Se adjunta a la presente copia del contrato social y sus modificaciones.

Firma (certificada) Leonardo Horacio Brigido

Leonardo H. Brigido

Aclaración DNI 8.015.196

ACTA 394 F° 394 L° 06
ACT. NOTARIAL D00724687.
LA RIOJA 03 / 02 / 2025.

ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 191 LA RIOJA - CAPITAL

La Rioja 03 de Febrero - - - - de 2.025.- En mi carácter de Escribano/a Titular Registro N° 101 con asiento en la Ciudad de La Rioja.- - - - - - - - - - **CERTIFICO:** PRIMERO: Que la/s **Firma - - - - - -** que obra/n en el/las documento/s que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyos nombres y documento/s de identidad se mencionan a continuación y tengo a la vista, doy fe.

1) Sr. **Leonardo Horacio BRÍGIDO**, D.N.I. N° M 8.015.196, nacido el 27 de Mayo de 1946, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Cecilia López, con domicilio en Avenida San Francisco N° 3198, barrio La Quebrada de esta Ciudad.----------

Datos que surgen del Documento Nacional de Identidad conforme al artículo 306 inciso a, del Código Civil y Comercial de la Nación, Doy fe.----------

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar En nombre y representación, y en carácter de Socio Gerente de la Empresa denominada "**HORACIO BRÍGIDO S.R.L.**", CUIT N° 30-69276190-8, con domicilio social en Ruta Nacional N° 38 Km. 1131 de esta Ciudad de La Rioja, acreditando tal carácter mediante Contrato Social de fecha 05 de Diciembre de 1997, inscripto en el Registro Público de Comercio en los Folios N° 551 al 568, Libro N° 52, el 26 de Febrero de 1998; Acta de Aumento de Capital y Prórroga de Contrato Social de fecha 11 de Diciembre de 2017 y Acta de Designación de Administradores de fecha 20 de Diciembre de 2017, ambas inscriptas en el Registro Público de Comercio en los Folios N° 546 al 562, Libro N° 72, el 27 de Marzo de 2018; do-

cumentación que en fotocopia certificada tengo a la vista para el presente acto, conste; manifestando el compareciente que las mismas se encuentran vigentes en todos sus términos y con las facultades necesarias para el presente.----------

Corresponde a: Anexo D del Pliego de Bases y Condiciones – Declaración Jurada sobre la Composición y Datos de la Sociedad.----------

Impuesto de Sello por DDJJ – Agente N° 000-054383-3
Febrero/2025 – Retención $ 2.300.- Ley N° 10.780.-

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta Nº **394.-** del Libro de Requerimientos Nº **6.**----------

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE LA RIOJA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037 - 30 - 10 - 89	EDITADO EN LA DIRECCION GRAL. DE PRENSA Y DIFUSION DEPARTAMENTO IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL *Dirección y Administración: 9 de Julio 259 - Tel. 26916* DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe Dpto: LEONIDES RAUL FERNANDEZ	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. Nº 5300

AÑO LXXIV - CUARTA EPOCA — Martes 10 de febrero de 1998 — Nº 6.537

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 01 ALEJANDRA CRISTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

GOBERNADOR
DR. ANGEL EDUARDO MAZA

VICEGOBERNADOR
ING. MIGUEL ANGEL ASIS

MINISTROS

De Coordinación de Gobierno:
Dr. LUIS BEDER HERRERA
De Desarrollo de la Producción y Turismo:
Ing. JORGE DOMINGO BENGOLEA
De Hacienda y Obras Públicas
Lic. JOSE DANIEL ALDAO LAMBERTO

De Educación y Cultura:
Lic. LILIAN BELBER DE MINUE MERCADO
De Salud y Acción Social:
Sr. RAUL NICOLAS CHACON
Asesor General de Gobierno:
Dr. DIEGO ALVAREZ

Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

General de la Gobernación:
Dr. DANIEL CESAR HERRERA

Presidente del Consejo Provincial de la Juventud
Prof. GUIDO VARAS

Presidente del Consejo Provincial de la Tercera Edad
Sr. PEDRO GUSTAVO PEÑA

SECRETARIAS MINISTERIALES

De Hacienda: Cr. RICARDO RAUL CHIABRANDO
De Gobierno y Justicia: Dr. CARLOS ALBERTO CACERES
De Empleo: Arq. LUIS ANTONIO BRIZUELA RISSI
De Asuntos Municipales y Desarrollo Regional: Sr. JORGE RAUL MAZA
De Promoción y Gestión Educativa:
De Desarrollo Educativo: Lic. JUANA NUÑEZ DE CAPRINI
De Coordinación Administrativa: Sr. OSCAR EDUARDO MARTINEZ
De Salud: Dr. DANTE ANTONIO ZALAZAR
De Desarrollo Social: Lic. TERESITA NICOLASA QUINTELA DE BERGESIO
De Desarrollo Económico: Ing. DOMINGO ALBERTO DASSO
De Gestión Productiva: Lic. ROBERTO TITO ROLLES

FISCALIA GENERAL DE LA PROVINCIA LA RIOJA

LICITACIONES

Gobierno de La Rioja
Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Servicios
Dirección Provincial de Vialidad
La Rioja
Licitación Pública Nº 1/98

Expediente A-3 Nº 2057/C/1997 - Resolución interna Nº 1115/1997.

Objeto: Contratación para la provisión de combustibles y lubricantes con destino a la División Abastecimiento del Dpto. Talleres y Mantenimientos de esta D.P.V., La Rioja.

Presupuesto Oficial Base: Pesos Setenta Mil Setecientos Sesenta y Nueve ($ 70.769,00).

Valor del Pliego: Setenta ($ 70,00).

Fecha de Apertura: 27 de febrero de 1998 a las 12.

Consultas y Adquisición de Pliegos: División Tesorería, D.P.V., calle Catamarca Nº 200, (5300) La Rioja.

Departamento de Administración

Lic. Ernesto Hoffmann
Administrador Provincial
A.P.V.O.P.

Nº 14.012 - $ 500,00 - 06 y 10/02/98

VARIOS

Catering La Rioja

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sr. Director General de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de La Rioja, convoca a los accionistas de Catering La Rioja S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en la sede social de la firma sita en calle Pelagio B. Luna 555 de esta ciudad, el día 27 de febrero de 1998, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Designación de un nuevo Directorio debido haber finalizado el mandato del actual Directorio por vencimiento del plazo oportunamente acordado.

3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/6/94, 30/6/95 y 30/6/96.

Los Sres. accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la sede social sita en calle Pelagio B. Luna 555, de la Ciudad de La Rioja, de 10 a 13 hs. y de 18 a 21 hs. hasta el día 23/2/98.

Cristina Aballay
Dación de Insp. de Personas Jurídicas

Nº 14.026 - $ 405,00 - 10 al 24/02/98

EDICTOS JUDICIALES

Poder Judicial de La Provincia de Córdoba

En autos "Pollos Santa Rosa S.A. - Concurso Preventivo", que tramitan ante Juzg. Civil Com. 13a. Nom. (Concursos y Sociedades Nº 1) de Córdoba, Sec. Mansilla de Mosquera, por Sentencia Nº 478 de fecha 18 de diciembre de 1997, Nº 506 del 23/12/97, se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la sociedad Pollos Santa Rosa S.A. insc. en el Reg. Públ. de Com. Prot. de Contratos y Disol, al Nº 844 Fº 3647 Tº 15 del 18/VII/1985, con domicilio en calle Camino a Santa Rosa Km. 6, Va. Esquiú de esta Ciudad de Córdoba; X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico el día 9 de abril de 1999; XI) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el informe individual de créditos el 17/XII/1999.
Córdoba, 30 de diciembre de 1997.

Beatriz Mansilla de Mosquera
Secretaria

Nº 14.024 - $ 270,00 - 10 al 24/02/98

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, por la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a los herederos, acreedores y legatarios y a todos que se consideren con derecho a la herencia de Salvador Sebastián Russo y Rosa del Valle Gaspanello, para que en el término de Quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Art. 342 incs. 1º, 2º y 3º del C.P.C. en los autos Expte. Nº 31.151 - Letra "R" - Año 1997, caratulados: "Russo, Sebastián Salvador y Otra s/Sucesorio", Edictos por cinco veces.

Secretaría, 17 de diciembre de 1997.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

Nº 14.025 - $ 45,00 - 10 al 24/02/98

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gloria Rita Gamba, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Nicolás Nazario Moreta y Estefanía de los Angeles Luján, a comparecer a estar a derecho, en el término de (15) quince días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 31022 - Letra "M" - Año 1997, caratulados: "Moreta, Nicolás Nazario y Otra - s/ Sucesorio".

Secretaría, La Rioja, 22 de setiembre de 1997.

Dra. Gloria Rita Gamba
Secretaria

Nº 14.021 - $ 45,00 - 10 al 24/02/98

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88º inc. III - Punto 4 de la Ley 19.550 y conforme lo decretado en Autos Expte. Nº 6312 - H - 97; "Horacio Brígido S.R.L. (Nueva Sociedad) - s/Inscripción de Escisión de la firma Leonardo Brígido y Cía. S.R.L", que tramita por ante la Excmá. Cámara Primera, Secretaría "B", con funciones de Registro Público de Comercio, a los fines de la publicación pertinente se transcribe lo siguiente: a) "Leonardo Brígido y Cía. S.R.L", con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón Nº 951, inscripta en dicho Registro a los Folios 206 al 315, Libro Nº 951, Libro Nº 25 de fecha 01/04/71. b) La valuación del Activo y Pasivo de la sociedad al 30/11/97 es el siguiente: Activo: $ 1.249.999,54. Pasivo: $ 347.870,89. c) La valuación del activo y pasivo de la nueva firma "Horacio Brígido Sociedad de Responsabilidad Limitada" o su abreviatura "Horacio Brígido S.R.L." es el siguiente: Activo: $ 624.999,77. Pasivo: $ 173.935,44. d) La Nueva firma "Horacio Brígido y Cía Sociedad de Responsabilidad Limitada" fija como domicilio legal en Ruta Nacional Nº 38, Km. 1.131 de la Ciudad de La Rioja.

La Rioja, 04 de febrero de 1998.

Dra. Gloria Rita Gamba
Enc. Reg. Públ. de Comercio

Nº 14.022 - $ 64,00 - 10/02/98

* * *

Escisión - Fusión - Absorción: La Datilera S.A. escinde parte su patrimonio a favor de Result S.A. y Grenway S.A. A) Result S.A. y B) Grenway S.A., ambas con domicilio social en Esmeralda 1375, piso 1º, Ofic. "C", Cap. Federal, inscriptas en la Inspección Gral. de Justicia de Cap. Federal, A) bajo el Nº 8465, Libro 117, Tomo A. de S.A. con fecha 03/09/95; y B) bajo el Nº 10678, Libro 115, Tomo A. de S.A. con fecha 03/10/94; C) La Datilera SA. sede social en Av. Castro Barros 1066, Ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, en los folios 335 a 356, Libro 34 con fecha 10/04/1980; A) Result S.A. mantiene su capital en $ 3.675.180,06; B) Grenway S.A. mantiene su capital en $ 2.486.786,33. Valuaciones: Result S.A. al 31/07/

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 92 A. AGUSTINA DIAZ JALAF
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de La Rioja, a los Cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las veinte horas, se reunen los Señores LEONARDO HORACIO BRIGIDO, L.E. 8.015.196, nacido el 27/05/46, domiciliado en Av. San Francisco N' 3918 de la ciudad de La Rioja, estado civil casado, de profesion Contador Publico, FEDERICO NICOLAS BRIGIDO, D.N.I. 27.451.303, nacido el 21/08/79, domiciliado en Av. San Francisco N' 3918 de la misma ciudad, estado civil soltero, y LEONARDO HORACIO BRIGIDO D.N.I. 26.054.144, nacido el 01/02/77, con domicilio en Av. San Francisco N' 3918 de la misma ciudad, estado civil soltero, y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "HORACIO BRIGIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o su abreviatura "Horacio Brigido S.R.L." y tendra su domicilio legal en la ciudad de La Rioja, pudiendo establecer nuevos domicilios legales, agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de 20 años computables a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse su vigencia mediante el acuerdo unánime de los socios. TERCERA: El objeto social será la explotación de estaciones de servicios para automotores y la compra-venta, venta,

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO N° 03 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO N° 11 - LA RIOJA - CAPITAL

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO - CAMARA CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS - LA RIOJA

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

importación y representación de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios vinculado a los mismos. A tales fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar en especial los siguientes actos: a) adquirir, instalar o explotar estaciones de servicios y agencias de automotores; b) participar en otras empresas o sociedades a los fines indicados en el inciso anterior; c) vender o arrendar las estaciones de servicios y agencias de automotores que adquiera en propiedad; d) gestionar permisos de importación de los bienes relacionados con su objeto social; e) en general efectuar todo tipo de actividades que tengan relación con el objeto social de la sociedad en negocios inmobiliarios, comerciales, industriales, financieros y agropecuarios. CUARTA: El capital social se establece en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000-) constituido por TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ ($ 10.-) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El señor Leonardo Horacio Brigido L.E. 8.015.196 DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas que hacen un total de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000.-), integrado en su totalidad por VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000.-) provenientes del Capital Social Escisionado de la firma "Leonardo Brigido & Cia. S.R.L." segun Balance Especial conforme a lo dispuesto por el articulo 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, confeccionado al 30 de Noviembre de 1997; el Señor Federico Nicolás Brigido D.N.I.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
ALEJANDRA AG
ESCRIBANA PU
REGISTRO Nº 101

27.451.303 DOSCIENTAS CINCUENTA cuotas que hacen un total de. DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.-) integrando, en este acto en dinero en efectivo la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.-); y el Señor Leonardo Horacio Brigido D.N.I. 26.054.144, DOSCIENTAS CINCUENTA cuotas que hacen un total de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.-) integrando, en este acto en dinero en efectivo la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.-); QUINTA: El capital social podrá ser incrementado en cualquier oportunidad por el acuerdo unánime de los socios. SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Leonardo Horacio Brigido L.E. 8.015.196. El mandato para administrar lo habilita para: a) realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales, financieras, inmobiliarias, sin limitación de tiempo y cantidad, inclusive las previstas en la cláusula séptima, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados y otras obligaciones comerciales y/o documentos de créditos públicos y privados, y constituir depósitos en dinero y extraerlos total o parcialmente, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo o depósitos especiales; b) efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, y cualquier otro establecimiento bancario, financiero, crediticio en el órden nacional, provincial o del

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO N° 09 ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

COMERCIO Y DE MINAS - VICEPRESIDENCIA 1°

ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

extranjero, sea público o privado; c) tomar o dar dinero en préstamo; d) efectuar trámites administrativos ante oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales o de paises exranjeros; e) adquirir dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros objetos y valores, ya sea por compra, cesión donación, o por cualquier otro titulo; f) adquirir o inscribir privilegios comerciales o legales; g) efectuar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos, importación y exportación, aduaneras, de representación de mercaderias y productos; h) celebrar contratos de todo tipo pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar, cobrar lo que por ello esté instituido; i) otrogar y revocar poderes generales y especiales, incluso los de administración; j) cancelar total o parcialmente derechos reales; k) promover querellas y denuncias; l) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privado que fueran necesarios para ejercitar los actos relacionados con la administración social; ll) contratar servicios de consultorias; m) en general ejecutar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales; n) actuar ante los tribunales nacionales, provinciales y de faltas en todos los fueros y jurisdicciones como demandantes o demandados, o actos de jurisdicción voluntaria,

ejerciendo las defensas de cualquier naturaleza que sean. Se deja expresamente aclarado que esta enumeración es meramente enumerativa y no taxativa. SEPTIMA: Uso de la firma social: el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente Leonardo Horacio Brigido D.N.I. 8.015.196, quedando habilitado para vender, hipotecar prendar o cualquier otro modo de gravar y enajenar bienes de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de enajenación o gravámen, precios, plazos, forma de pago y condiciones percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. OCTAVA: todas las resoluciones de la sociedad, incluyendo la aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes, incorporación de nuevos socios, adquicisión de cuotas sociales, actos de adquisición, permuta, dación en pagos, constitución o aceptación de hipotecas, prendas y cualquier otro gravámen, como así también todo acto o contrato público o privado que signifique comprometer el capital social, y cualquier otra gestión atinente a los intereses sociales será resuelto en asamblea de socios, donde la voluntad se determinará por mayoría de capital computándose un voto por cada cuota social, a este efecto se atenderá a lo dispuesto sobre el particular en la ley de Sociedades vigente. NOVENA: El ejercicio económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año calendario, fecha que podrá variarse si las necesidades o giro del negocio así lo requieren y a los cuales se

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 05 N° A. GOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRINA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ajustarán y realizarán los balances, los que deberán ser puestos a disposición de los socios con no menos de quince (15) dias de anticipación a su consideración. DECIMA: De las utilidades liquidas y realizadas se destinar a) el 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) el importe que se establezca para retribución del/los gerentes y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. DECIMO PRIMERA: La cesión de cuotas no podrá hacerse a extraños sin que medie el voto favorable de la totalidad del capital, aplicándose lo dispuesto en el art. 152 y 153 de la ley 19.550 en cuanto al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre los socios. DECIMO SEGUNDA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido bajo una representación unificada. En caso de que éstos no desearen seguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circinstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) se formulará un balance general al dia del fallecimiento o impedimento; b) el valor llave de la sociedad se determinará por pomedio de las utilidades

distribuidas en los últimos cinco años de la fecha de que se trate, o el 50 % de esas utilidades para el caso de utilidades capitalizadas; c) luego de determinada la llave, se establecerá el importe resultante y se abonará en seis (6) cuotas semestrales iguales, más un interés anual del 6% sobre saldos. DECIMO TERCERA: Para el caso de retiro de alguno de los socios, se procederá igual a los previsto en el artículo anterior. DECIMO CUARTA: En caso de liquidación de la sociedad esta será efectuada por los socios conforme a las diposociones vigentes del código de comercio. DECIMO QUINTA: Cualquier divergencia que surgiere de la aplicación o interpretación del presente contrato, será resuelta por ante los tribunales ordinarios de la ciudad de La Rioja, renunciando expresamente las partes al fuero federal y cualquier otra jurisdicción y/o fuero de excepción que le pudiere corresponder.----------

Finalmente se resuelve autorizar al Dr. Federico Parada Larrosa para hacer los trámites de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.

Sin otro tema que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 23:00 horas.----------

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 06 ESCRIBANA DIAZ JALAF

ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Inscripto en el Registro P[illegible] de Comercio en los

Folios 551 a 568 Libros Nº 52

La Rioja, 26 de Febrero de 1998

CAMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
LA RIOJA

Dra. GLORIA RITA GAMBA
Encargada Registro Público de Comercio

[illegible] IDRA AGOSTINA [illegible]
[illegible] BANA PUBLICA [illegible]
RE[illegible] RO N° 101 LA RIO[illegible]

En la ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de Diciembre de 1997, siendo las 15 Hs. se reunen en Asamblea Extraordinaria, los socios de la firma "Leonardo Bujido y Cía SRL", sres Leonardo Horacio Bujido, L.E. 8.015.196, y Gerardo Alberto Bujido, L.E. 6.718.930 que representan el cien por ciento del Capital Social, en la sede Social de la misma, sita en Av. Juan Domingo Peron Nº 951 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente orden del dia: 1º) Escisión del Contrato Social; 2º) Aprobación del Balance Especial confeccionado al 30 de Noviembre de 1997 a los efectos de la escisión; 3º) Atribución de los Partes Sociales; 4º) Reducción del Capital Social.

1º) Escisión del Contrato Social: respecto de este punto el Sr. Leonardo Horacio Bujido expone la necesidad de llevar adelante la escisión de la Sociedad, tal lo acordado en reunión de Socios de fecha 31 de Octubre de 1997. Luego de una breve consideración se resuelve por unanimidad aprobar la Escisión del Contrato Social de "Leonardo Bujido y Cía SRL".

2º) Aprobación del Balance Especial: En cuanto al Balance Especial dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, confeccionado al dia 30 de Noviembre de 1997, procede a la lectura del mismo el Sr. Gerardo Alberto Bujido. Luego de un exhaustivo análisis del mismo, se resuelve aprobarlo por unanimidad

transcribendo a continuación los principales rubros que lo componen: Activo $1.249.999,54 (Peso un millon doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 54/100), Pasivo $347.87 (peso trescientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta con 89/100). Patrimonio Neto $902.12 (peso novecientos dos mil ciento veintiocho 65/100).

3º) Atribución de los partes sociales: tal lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, se procede a aprobar por unanimidad la atribución de los partes sociales, asignándose al Sr. Gerardo Alberto Brigido el cincuenta por ciento del patrimonio Neto según el Balance Especial, el que asciende a $451.064,32 (peso cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y cuatro con 32/100), suscribiendo en la Sociedad Escindente "Horacio Brigido y Cia SRL"; y el restante cincuenta por ciento, que equivale a $451.064,33 (peso cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y cuatro con 33/100) al Sr. Leonardo Horacio Brigido, quien lo destina a la formación de la Sociedad Escindente "Horacio Brigido S.R.L"; según el siguiente detalle:

Concepto	TOTALES	Participación Leonardo H. Brigido	Participación Gerardo A. Brigido
Activo	1.249.999,54	624.999,77	624.999,77
Pasivo	347.870,89	173.935,44	173.935,45
Patrimonio Neto	902.128,65	451.064,33	451.064,32

Composición del Patrimonio Neto al 30 de Noviembre de 1997.

Concepto	TOTALES	Participación Leonardo H. Brigido	Participación Gerardo A. Brigido
Capital Social	50.000,=	25.000,=	25000,=
Ajustes al Capital	259.586,28	129.793,14	129793,14
Saldo Reval. Técnico	.580.712,32	290.356,16	290356,16
Reserve legal	381,30	190,65	190,65
Resultados No Asig.	11.448,75	5724,38	5724,37
TOTAL	902128,65	451.064,33	451064,32

4º) Disminución del Capital Social de la Sociedad escindente "Leonardo Brigido y Cia SRL": El capital social actual asciende a la suma de Pesos cincuenta mil ($50.000) representado por cinco mil cuotas sociales de diez pesos ($10) cada una, el que luego de producida la escisión se reduce a pesos veinticinco mil ($25000) representado por dos mil quinientas cuotas sociales de diez pesos ($10) cada una. Se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro tema para tratar, siendo las diecinueve horas, se procede a dar lectura del acta, la que es aprobada y firmada en prueba de conformidad por todos los socios.

CERTIFICO que la presente es copia fiel del acta original que consta a foja 15, 16 y 17 del libro de actas Nro 1 rubricado con fecha 28/06/96 por la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Sec. "B", perteneciente a la firma Leonardo Brigido & Cia SRL.- La Rioja, 5 de Diciembre de 1997.-

ESTUDIO NOTARIAL
ESCRIBANO
AUGUSTINA DIAZ JALAF

ACTA DE ASAMBLEA

En la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días de [illegible] diciembre de 1997, siendo las 20:00 horas, se reunen los socios de la firma "HORACIO BRIGIDO S.R.L.", Señores Leonardo Horacio Brigido, Federico Nicolás Brigido y Leonardo Horacio Brigido (hijo), con el fin de fijar el domicilio legal de la sociedad dentro de la jurisdicción de la ciudad de La Rioja según lo establecido en el Contrato Social.----------

Toma la palabra el Señor Leonardo Horacio Brigido quien expresa la conveniencia de fijar el domicilio legal en Ruta Nacional Numero 38 Kilometro 1.131 de la ciudad de La Rioja, lo que es aprobado por unanimidad.----------

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 20:30 horas, se da por terminada la reunión, dandose lectura de la presente y firmándose en caracter de entera conformidad.----------

Presentado hoy 22.12.97. Conste

ESCRIBANO PUBLICO

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 09 JALAF

ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 09

EXPTE. N°6312-LETRA "H" AÑO 1998 - LA RIOJA, Veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- - - -

establece en 20 años.- Que los SOCIOS son: LEONARDO H. BRIGIDO L.E. N° 8.015.196, FEDERICO NICOLAS BRIGIDO D.N.I. N° 27.451.303 y LEONARDO H. BRIGIDO D.N.I. N° 26.054.144.- Que el OBJETO SOCIAL será la explotación de estaciones de servicios para automotores.- Que el CAPITAL SOCIAL, se fija en la suma de Pesos Treinta Mil ($30.000).- Que la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION de la firma estará a cargo del Socio Gerente Leonardo H. Brigido L.E. N° 8.015.196.- Que el CIERRE DEL EJERCIO SOCIAL, se efectuará el 31 de Diciembre de cada año.- - - -

Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico Parada Larrosa en la suma de Pesos Dos Mil Cuarenta ($2.040) por su labor desarrollada en autos.- 3°) Protocolícese, dése copia y notifiquese.- - - - - - - - - - - -

ESCRIBANIA PUBLICA NACIONAL
A. AGUSTINA DIAZ JALAF
FOLIO
N° 11

ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 - LA RIOJA - CAPITAL

Dr. Héctor Antonio Oyola
JUEZ DE CAMARA

Dra. GLORIA RITA GAMBA
Encargada Registro Público de Comercio

Hoy 25-02-98, notifiquen al Dr. Federico Parada Larrosa de la presente resolución.

ALEJA[illegible]
ESCRIBANA PU
REGISTRO N° 101

Inscripto en el Registro Público de Comercio en los

Folios 551 **a** 568 **del Libros N°** 52

La Rioja, 26 **de** Febrero **de 199**8.

- LA RIOJA - JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Dra. GLORIA RITA GAMBA
Encargada Registro Público de Comercio

ALE[illegible]
ESC[illegible]
REGIS[illegible] N° 101

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia FIEL Y AUTÉNTICA del original de su referencia que he tenido a la vista y consta de once (11) Foja/s útil/es doy fe.
LA RIOJA, 18 de Diciembre de 2019.-

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN
HOJA DE ACTUACIÓN N° F 00142900
LA RIOJA 18 / 12 / 2019.-

ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071

F 00142900

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº101 de esta Ciudad de La Rioja.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 11.--- foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 18.- de Diciembre.-- de 2019.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 13
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Libro N°71

"HORACIO BRIGIDO S.R.L."

CAMARA FUEROS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS
REGISTRO PUBLICO
LA RIOJA

INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 142
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

Cecilia Varela Parada Larrosa

Escribana Publica Nacional - Abogada
Titular del Registro Nº 81

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Escritura de: CESIÓN CUOTAS SOCIALES

Otorgada por: LEONARDO HORACIO BRÍGIDO.-

.....

A favor de: EUGENIA MARÍA BRÍGIDO.-

Escritura Nº: 26 **Folio Nº:** 62/63 **Fecha:** 11/09/17

Adolfo E. Dávila 205 esq. Dalmacio Vélez - (5300) Ciudad de La Rioja
Tel.: 0380-4421995 - 154604809
ceciliavarelaparada@hotmail.com

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 15
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja
ACTUACION NOTARIAL
LEY Nº 6071
A 00400234
CE CE CU CE CE DO TR CU

ANA CECILIA VARELA PARADA LARROSA
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 81 LA RIOJA

3

PRIMER TESTIMONIO - CESION DE CUOTAS SOCIALES efectuada por el señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** a favor de la señora **EUGENIA MARÍA BRÍGIDO**.----------

ESCRITURA NUMERO VEINTISEIS (26): En la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, República Argentina, a once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, **ANTE MÍ, ANA CECILIA VARELA PARADA LARROSA,** Escribana Pública Nacional, Titular del Registro Notarial Número Ochenta y Uno (81) de esta Provincia, **COMPARECEN:** Los señores **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO**, nacido el 27/05/1946, Documento Nacional de Identidad N° M8.015.196, CUIL N° 23-08015196-9, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Claudia Cecilia López y tener domicilio real en Av. Perón N° 737, barrio Centro; y **EUGENIA MARIA BRÍGIDO**, nacida el 09/03/1992, Documento Nacional de identidad N° 36.438.536, CUIL N°27-36438536-1, quien manifiesta ser soltera y tener domicilio en Av. San Francisco N° 3918; ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad Capital, a quienes identifico en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial, según sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad que en original me exhiben y cuyas copias por mí certificadas agrego al presente, Doy Fe. Manifiestan que **INTERVIENEN** por derecho propio, y el señor **LEONARDO HORACIO BRIGIDO**, como Socio Gerente de la sociedad denominada "HORACIO BRIGIDO S.R.L.", CUIT N° 30-69276190-8, con domicilio legal en Ruta Nacional, N° 38, Km 1131, de esta ciudad, lo que acredita con Contrato Social de fecha 05/12/1997, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26/02/1998, a los F° 551 al 568, del Libro 52, que en original tengo a la vista y cuya copia por mí certificada agrego al presente, conste, declarando la plenitud y vigencia de la personería y sociedad relacionadas. Y el señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO**, en adelante el CEDENTE, **DICE**: **1-** Que es propietario de DOS

MIL QUINIENTAS (2.500) CUOTAS sociales de un valor de PESOS DIEZ ($10) cada una, con derecho a un voto por cuota, que hacen un total de PESOS VEINTICINCO MIL ($25.000). **2-** Que por este acto **CEDE** y **TRANSFIERE** en forma gratuita a la señora **EUGENIA MARIA BRÍGIDO** la cantidad de UN MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (1.375) CUOTAS del total de cuotas sociales de su propiedad y, en consecuencia, transmite a favor de la CESIONARIA todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando a la adquirente en su mismo lugar y grado de prelación. Por su parte, la CESIONARIA expresa que **ACEPTA** la presente cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor por estar conforme a lo convenido, asumiendo a partir de la fecha todos los derechos y deberes patrimoniales, económicos y políticos que les acuerda la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o.1984, sus modificatorias y las disposiciones del Contrato Social, lo que declara conocer y aceptar, como así también la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad. ASENTIMIENTO CONYUGAL: Por su parte la señora **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ**, argentina, mayor de edad, nacida el 22/04/1957, Documento Nacional de Identidad N° 13.694.640, CUIL N° 23-13694640-4, con domicilio en Av. San Francisco Nº 31198, barrio La Quebrada, de esta ciudad Capital, cónyuge del Cedente, expresa su asentimiento a la cesión que por este acto se efectúa, conforme lo dispuesto por el artículo 470, inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación. En consecuencia de la cesión efectuada por medio de la presente, la titularidad del capital social de la firma "HORACIO BRÍGIDO S.R.L.", cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000) representado POR TRES MIL (3.000) CUOTAS sociales con un derecho a voto cada una, queda, a partir de la presente, conformado de la siguiente manera: a)- El señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** es propietario de UN MIL CIENTO VEINTICINCO (1.125) CUOTAS sociales, que hacen un total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($11.250); b)-

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 16
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 10 LA RIOJA - CAPITAL

El señor **FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO**, propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS que hacen un total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500); c)- El señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (hijo), propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS que hacen un total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500); d)- La señora **EUGENIA MARIA BRÍGIDO**, propietaria de UN MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (1.375) CUOTAS que hacen un total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($13.750). **PRESENTES** también en este acto los socios restantes, señor **FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO**, nacido el 21/08/79, Documento Nacional de Identidad N° 27.451.303, CUIL N° 23-27451303-9, quien manifiesta ser soltero y tener domicilio en Av. San Francisco N° 3918, barrio La Quebrada; y señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (hijo), nacido el 01/02/1977, Documento Nacional de Identidad N° 26.054.144, CUIL N° 20-26054144-8, quien manifiesta ser soltero y tener domicilio en calle Charrúas N° 1287, barrio Facundo Quiroga, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad Capital, a quienes identifico en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial, según sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad que en original me exhiben y cuyas copias por mí certificadas agrego al presente, Doy Fe, declaran que toman conocimiento y prestan conformidad a la cesión efectuadas por este acto firmando en prueba de ello. NOTIFICACIÓN A LA GERENCIA. La SOCIEDAD y la GERENCIA, en este último caso integrada por el cesionario LEONARDO HORACIO BRIGIDO, se notifican de la transferencia de cuotas precedentemente efectuada, conforme lo dispone la Ley General de Sociedades. Del Certificado expedido por el Registro General de la Propiedad N° B-2900 de fecha 06/09/2.017 que tengo a la vista y agrego y archivo, Doy Fe, surge que el Cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes declarando que las cuotas cedidas no registran gravámenes de ninguna naturaleza y se encuentran íntegramente

suscriptas e integradas a la fecha. En este estado los comparecientes **AUTORIZAN** a los abogados del foro local Dr. Federico Parada Larrosa M.P. Nº 379 y/o FEDERICO PARADA LARROSA (h) M.P. Nº 1833 para que en forma conjunta o separada realicen todos los trámites que fueren necesarios ante el Registro Público de Comercio o cualquier otro organismo que pudiere corresponder a fin de gestionar la debida toma de razón del acto celebrado en el presente instrumento. Y yo, ESCRIBANA AUTORIZANTE, hago constar que las partes manifiestan bajo fe de juramento que conocen y aceptan la normativa proveniente de la Unidad de Información Financiera, dando cumplimiento a sus resoluciones, como que no son Personas Expuestas Políticamente ni sujetos obligados. **LEO** a los comparecientes esta escritura, quienes ratifican su contenido y firman de conformidad, ante mí, **Doy Fe**. La presente escritura queda redactada en los sellados de actuación notarial N° A 00557122 y A 00557123 y corre a los folios 62 y 63 del Protocolo del corriente año a mi cargo, Conste. Están las firmas de los señores **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO, EUGENIA MARIA BRÍGIDO, CLAUDIA CECILIA LÓPEZ, FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO** y **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (hijo), por ante mí, **NOTARIA AUTORIZANTE**, está mi firma y sello notarial. **CONCUERDA**: fiel y legalmente con su matriz que pasó por ante mí a los folios 62 y 63 del Protocolo del año 2.017 a mi cargo, Doy Fe. Para parte interesada expido este **PRIMER TESTIMONIO** en hojas de actuación notarial Nº A 00400234 y A 00400235, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ANA CECILIA ANGELA PARADA LARROSA
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 31 LA RIOJA

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 17
AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL
LEY Nº 6071

A 00401663
CE CE CU CE UN SE SE TR

IVANA CAROLINA HERRERA GAITAN
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 78

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SESENTA (60).- CESION DE CUOTAS SOCIALES efectuada por **EUGENIA MARÍA BRÍGIDO** a favor de **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ.-** En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, **ANTE MI: IVANA CAROLINA HERRERA GAITAN,** Escribana Pública Nacional, titular del Registro número setenta y ocho de esta Ciudad, **COMPARECEN: EUGENIA MARIA BRÍGIDO**, argentina, nacida el 09/03/1992, Documento Nacional de identidad N° 36.438.536, CUIL N°27-36438536-1, quien manifiesta ser soltera y tener domicilio en Av. San Francisco Nº 3918, barrio La Quebrada de esta Ciudad; **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ**, argentina, nacida el 22/04/1957, Documento Nacional de Identidad N° 13.694.640, CUIL N° 23-13694640-4, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con Leonardo Horacio Brigido; con domicilio en Av. San Francisco Nº 31198, barrio La Quebrada, de esta Ciudad, personas a quienes identifico en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial, según sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad que en original me exhiben y cuyas copias por mí certificadas agrego al presente, Doy Fe. **INTERVENCIÓN:** por derecho propio, **Y** la señora **EUGENIA MARIA BRÍGIDO,** en su carácter de socia y propietaria de un mil trescientos setenta y cinco (1.375) cuotas sociales de la Sociedad **"HORACIO BRIGIDO S.R.L."**, CUIT N° 30-69276190-8, con domicilio legal en Ruta Nacional, N° 38, Km 1131, de esta ciudad, conforme surge de Escritura N° 26, de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 11/09/2017, cuyo primer testimonio tengo a la vista y en copia por mí certificada agrego al presente, conste, **DICE**: **PRIMERO:** Que por este acto **CEDE** y **TRANSFIERE** en forma gratuita a la señora **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ** la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTICINCO (1.125) CUOTAS del total de cuotas sociales de su propiedad y, en consecuencia, transmite a favor de la CESIONARIA todos los derechos y acciones inherentes a las

cuotas cedidas, subrogando a la adquirente en su mismo lugar y grado de prelación. **SE-**
GUNDO: Por su parte, la CESIONARIA **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ** expresa que
ACEPTA la presente cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor por estar con-
forme a lo convenido, asumiendo a partir de la fecha todos los derechos y deberes patri-
moniales, económicos y políticos que les acuerda la Ley General de Sociedades N°
19.550 t.o.1984, sus modificatorias y las disposiciones del Contrato Social, lo que decla-
ra conocer y aceptar, como así también la exacta situación económica, financiera y pa-
trimonial de la sociedad. **TERCERO: En consecuencia** de las cesiones efectuadas por
medio de la presente, la titularidad del capital social de la firma "HORACIO BRÍGIDO
S.R.L.", cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000) re-
presentado POR TRES MIL (3.000) CUOTAS sociales con un derecho a voto cada una,
queda, a partir de la presente, conformado de la siguiente manera: a)- El señor **LEO-**
NARDO HORACIO BRIGIDO es propietario de UN MIL CIENTO VEINTICINCO
(1.125) CUOTAS sociales, que hacen un total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA ($11.250); b)- El señor **FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO**, propietario
de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS que hacen un total de PESOS DOS
MIL QUINIENTOS ($2.500); c)- El señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (hijo),
propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS que hacen un total de PE-
SOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500); d)- La señora **EUGENIA MARIA BRÍGIDO,**
propietaria de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS que hacen un total de PE-
SOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500); y e)- La señora **CLAUDIA CECILIA LO-**
PEZ, propietaria de UN MIL CIENTO VEINTICINCO (1.125) CUOTAS sociales, que
hacen un total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($11.250). **CUAR-**
TO: PRESENTES también en este acto los socios restantes, señor **FEDERICO NI-**
COLÁS BRÍGIDO, argentino, nacido el 21/08/79, Documento Nacional de Identidad

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 18
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja
ACTUACION NOTARIAL
LEY Nº 6071
A 00401664
CE CE CU CE UN SE SE CU

N° 27.451.303, CUIL N° 23-27451303-9, quien manifiesta ser soltero y tener domicilio en Av. San Francisco Nº 3918, barrio La Quebrada de esta Ciudad; y señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (h), argentino, nacido el 01/02/1977, Documento Nacional de Identidad N° 26.054.144, CUIL N° 20-26054144-8, quien manifiesta ser soltero y tener domicilio en calle Charrúas Nº 1287, barrio Facundo Quiroga, de esta ciudad Capital, personas a quienes identifico en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial, según sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad que en original me exhiben y cuyas copias por mí certificadas agrego al presente, Doy Fe, declaran que toman conocimiento y prestan conformidad a las cesiones efectuadas por este acto firmando en prueba de ello. **QUINTO: NOTIFICACIÓN A LA GERENCIA**: La SOCIEDAD y la GERENCIA, en este último caso integrada por el cesionario LEONARDO HORACIO BRIGIDO, se notifican de la transferencia de cuotas precedentemente efectuada, conforme lo dispone la Ley General de Sociedades. **SEXTO: DEL CERTIFICADO:** Del Certificado expedido por el Registro General de la Propiedad Inmueble N° B-2997, de fecha 11 de septiembre del año 2.017, que no existe inhibición general de bienes a nombre de la cedente.- **SÉPTIMO:** La señora **EUGENIA MARIA BRÍGIDO** declara que las cuotas cedidas no registran gravámenes de ninguna naturaleza y se encuentran íntegramente suscriptas e integradas a la fecha.- **OCTAVO:** En este estado, los comparecientes resuelven facultar al Doctor Federico Carlos Parada Larrosa, Abogado, Matrícula profesional N°379 CSJN T°61 F°416 y al Doctor Federico Parada Larrosa (hijo), Abogado, Matrícula profesional N° 1833, CSJN T°503 F°744 para que realicen en forma indistinta o separada ante Personería Jurídica y ante el Registro Público, todas las tramitaciones y diligencias que fueran menester a los fines de la inscripción de la presente.- Y yo, ESCRIBANA AUTORIZANTE, hago constar que las partes manifiestan bajo fe de juramento que conocen y aceptan la normativa proveniente a la Unidad de Informa-

ción Financiera, dando cumplimiento a sus resoluciones, como que no son Personas Expuestas Políticamente ni sujetos obligados. **LEO:** a los comparecientes quienes firman como acostumbran hacerlo, todo por Ante mi la Notaria Autorizante, que doy fe de lo actuado.- La presente escritura queda redactada en dos hojas de actuación notarial serie A número 00561398 y 00561399 y corre los folios 128 al 129 del Protocolo del corriente año a mi cargo, doy fe, CONSTE.- **FDO.: EUGENIA MARIA BRÍGIDO, CLAUDIA CECILIA LÓPEZ, FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO, LEONARDO HORACIO BRÍGIDO, LEONARDO HORACIO BRIGIDO (hijo)**; Ante mí: **IVANA CAROLINA HERRERA GAITAN**, Escribana Publica Nacional, Titular del Registro N° 78, está mi sello.- **CONCUERDA** fiel y legalmente con su matriz, que pasó a los folios 128 al 129 del Protocolo del corriente año a mi cargo, doy fe.- Para los requirentes, expido este Primer Testimonio en dos hojas de actuación notarial serie A número 00401663 y 00401664 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, CONSTE.-

IVANA CAROLINA HERRERA GAITAN
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 78 LA RIOJA

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 19

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Función Judicial
Provincia de La Rioja

LEY Nº 7.295

ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

C E R T I F I C A :

Que el/la **Sr./a. LOPEZ CLAUDIA CECILIA, DNI: 13694640**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido como Deudor Alimentario en Mora.----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.----

Se expide el presente certificado al/los 08 día/s del mes de Noviembre de 2017, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTOR
ReDAM - Sección Deposito
Defensoría General - La Rioja

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
RE. D.A.M.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA
LEY Nº 7.295 - LA RIOJA

Este certificado para su validez requiere de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

Nicolás de Bari (o) 827-P.A. –C.P. 5300
ad de La Rioja - República Argentina
fonos (0830) 446-8415
fax (0830) 4468414
w.Redam.larioja.gob.ar

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Función Judicial
Provincia de La Rioja

LEY Nº 7.295

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

C E R T I F I C A:

Que el/la **Sr./a. BRIGIDO LEONARDO HORACIO, DNI: 8015196**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido como Deudor Alimentario en Mora.----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.----

Se expide el presente certificado al/los 08 día/s del mes de Noviembre de 2017, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTORA
ReDAM - Sección Deposito
Defensoría General - La Rioja

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - RE.D.A.M. - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA - LEY 7295 - LA RIOJA

Este certificado no es válido sin la legalización de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

Nicolás de Bari (0) 827 - 4295 - 4153
dad de La Rioja - República Argentina
éfonos (0830) 446-8415
efax (0830) 4468414

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
12/21
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Función Judicial
Provincia de La Rioja

A. AGOSTINA DIAZ JALAF
REGISTRO NOTARIAL LA RIOJA - CAPITAL

LEY Nº 7.295

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

C E R T I F I C A :

Que el/la **Sr./a. BRIGIDO EUGENIA MARIA, DNI: 36438536**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido como Deudor Alimentario en Mora.----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.----

Se expide el presente certificado al/los 08 día/s del mes de Noviembre de 2017, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
RE. D.A.M.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA
LEY Nº 7.295 - LA RIOJA

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTORA
ReDAM - Sección Deposito
Defensoría General - La Rioja

Este certificado para su validez requiere de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

Nicolás de Bari (o) 827-P.A. –C.P. 5300
dad de La Rioja - República Argentina
fonos (0830) 446-8415
fax (0830) 4468414
w.Redam.larioja.gob.ar

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Función Judicial
Provincia de La Rioja

LEY Nº 7.295

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

CERTIFICA:

Que el/la **Sr./a. BRIGIDO FEDERICO NICOLAS, DNI: 27451303**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido como Deudor Alimentario en Mora.----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.----

Se expide el presente certificado al/los 08 día/s del mes de Noviembre de 2017, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTORA
ReDAM - Sección Deposito
Defensoría General - La Rioja

Este certificado para su validez requiere de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

Nicolás de Bari (6) 825 - P.A. - C.P. 5300
dad de La Rioja - República Argentina
fonos (0830) 446-8415
fax (0830) 4468414
w.Redam.larioja.gob.ar

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 23

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Función Judicial
Provincia de La Rioja

LEY Nº 7.295

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO 101 - LA RIOJA - CAPITAL

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

CERTIFICA:

Que el/la **Sr./a. BRIGIDO LEONARDO HORACIO, DNI: 26054144**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido como Deudor Alimentario en Mora.----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.----

Se expide el presente certificado al/los 08 día/s del mes de Noviembre de 2017, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTORA
ReDAM - Sección Deposito
Defensoría General - La Rioja

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
RE. D.A.M.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA
LEY 7295 - LA RIOJA

Este certificado tiene validez requiere de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

n Nicolás de Bari (0) 82
idad de La Rioja - República Argentina
léfonos (0830) 446-8415
lefax (0830) 4468414
ww.Redam.larioja.gob.ar

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B", a cargo del Sr. Pablo González, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto José Luis Allende, D.N.I. Nº 06.717.407, en los autos Expte. Nº 10202170000010211 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Allende, José Luis s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 09 de noviembre de 2017.

Lucía G. de Ascoeta
Secretario

Nº 20.755 - $ 70,00 - 17/11/2017

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal Nº 6, Dra. María Alejandra Echevarría del autorizante Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. Nº 10201170000010098 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Núñez, Jorge Edgardo - Sucesión Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se considerean con derecho a la herencia del extinto, Sr. Jorge Edgardo Núñez, D.N.I. Nº 11.820.907, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Art. 2.340 C.C. y C. Publíquese por un (1) vez.
Secretaría, 08 de noviembre de 2017.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 20.756 - $ 84,00 - 17/11/2017

* * *

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Marcela Fernández Favarón, de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", ha ordenado la publicación del edicto por el término de un día. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales), en relación a la inscripción de cesión de cuotas sociales en la firma "Horacio Brígido S.R.L.". La cesión de cuotas sociales, tramita su inscripción en el Registro Público de Comercio, por ante la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" en autos Expte. Nº 13.461 - H - 2017, "Horacio Brigído S.R.L. - s/Inscripción de Cesión de Cuotas", y consiste en lo siguiente: 1) con fecha 11/09/17 se efectúa Cesión gratuita de Un Mil Trescientos Setenta y Cinco (1.375) cuotas sociales de la firma Horacio Brígido S.R.L. por parte del socio Leonardo Horacio Brígido, D.N.I. Nº 8.015.196 a Eugenia María Brígido, D.N.I. Nº 36.438.536, escritura Nº 26, Folio 62/63 de fecha 11/09/17, Escribana Cecilia Varela Parada Larrosa, Titular del Registro Nº 81; y 2) con fecha 22/09/17 se efectúa Cesión gratuita de Un Mil Ciento Veinticinco (1.125) cuotas sociales de la firma Horacio Brígido S.R.L. por parte de la socia Eugenia María Brígido, D.N.I. Nº 36.438.536 a Claudia Cecilia López, D.N.I. Nº 13.694.640, escritura Nº 60, Folio 128/129, de fecha 22/09/17, Escribana Ivana Carolina Herrera Gaitán, Titular del Registro Nº 78. Que, en consecuencia de las cesiones efectuadas referidas "supra", la titularidad del capital social de la firma

partir de la presente conformado de la siguiente manera: a) El señor Leonardo Horacio Brígido, D.N.I. Nº 8.015.196, representado por un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; b) La señora Claudia Cecilia López, D.N.I. Nº 13.694.640, representada por un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; c) El señor Federico Nicolás Brígido, D.N.I Nº 27.451.303, representado por doscientos cincuenta (250) cuotas sociales; d) El señor Leonardo Horacio Brígido (hijo), D.N.I. Nº 26.054.144, representado por doscientos cincuenta (250) cuotas sociales; y e) La señorita Eugenia María Brígido, D.N.I. Nº 36.438.536, representada por doscientos cincuenta (250) cuotas sociales.
Secretaría, 13 de noviembre de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

Nº 20.765 - $ 1.080,00 - 17/11/2017

* * *

La Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por ante el mismo, se tramitan los autos Expte. Nº 13.459 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "BENZE S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", donde se solicitó la inscripción del contrato de fecha 09 de octubre de 2017, de constitución de "BENZE Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle 12 - casa Nº 23 - Bº Infantería II; celebrado entre las señoras Fabiana Eliana Fernández, D.N.I. Nº 18.582.583, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 12 - c.23 Bº Infantería II y Lorena Alejandra Campos, D.N.I. Nº 31.527.400, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle 12 - c. 23 Bº Infantería II de la Provincia de La Rioja. La sociedad tiene una duración de 99 años; y tiene como objeto: dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: a) Construcción: Estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbana y rural, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privados, en terrenos propios y/o ajenos, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, construcción de edificios, galpones, viviendas, locales, comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. Construcción de estructuras metálicas o de hormigón, sistemas de uso prefabricados o no, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playas de maniobras y redes de desagüe. Realizar refacciones, mejoras, canalizaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias y, en general, todo tipo de reparación, revestimientos internos y externos, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas. Contratación de servicios, mano de obra, alquiler y/o arrendamiento de maquinarias rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social b) Gastronómica: dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotaciones de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semielaboración de comidas, helados y bebidas. Servicio de catering, explotaciones de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de té, cafeterías y afines. Distribuciones de comidas preelaboradas y elaboradas. Atención a comedores comerciales, industriales, infantiles y actividades afines de la gastronomía. Servicios gastronómicos a comedores y refrigerios en reparticiones o

EXPTE. N°13.461 - LETRA "H" - AÑO 2.017.- - "HORACIO BRIGIDO S.R.L.".- - - - - - - - - - "INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES".- JUEZ: DRA. PAOLA MARIA PETRILLO DE TORCIVIA.- SECRETARIA: DRA. SILVIA SUSANA ZALAZAR.- -

LA RIOJA, veintiocho de Noviembre de dos mil diecisiete.- - - - - - - - - - - - - - -

AUTOS Y VISTOS: Para considerar y resolver los presentes, Expte. N° 13.461, Letra "H", Año 2017, Caratulado: "HORACIO BRIGIDO S.R.L. - INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES", abonados los impuestos de ley y demás constancias de autos.-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, se presenta el Dr. Federico Parada Larrosa en carácter de autorizada (testimonio de fs. 4 vta.) y fija domicilio a los efectos legales en calle Adolfo E. Dávila N 205 esq. Vélez Sarsfield., de esta ciudad capital.- Que viene iniciando diligencias tendientes a lograr la inscripción en el Registro Público, de las cesiones de cuotas sociales en la firma de referencia.-

Que por Escritura Publica N° 26, de fecha 11-09-17 el Sr. LEONARDO BRIGIDO D.N.I. N° 8.015.196, casado, con domicilio en Av. Perón N° 737, de esta ciudad Capital, propietario de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. EUGENIA MARIA BRIGIDO D.N.I. N° 36.438.536, soltera, con domicilio en Av. San Francisco N° 3918, la cantidad de Mil Trescientas Setenta y Cinco (1.375) cuotas sociales, que le pertenece en la firma "HORACIO BRIGIDO S.R.L.".

Que por Escritura Publica N 60 de fecha 22-09-17, la Sra. MARIA EUGENIA BRIGIDO, propietaria de Mil Trescientas Setenta y Cinco (1.375) cuotas sociales, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. CLAUDIA CECILIA LOPEZ D.N.I. N° 13.694.640, casada, con domicilio en Av. San Francisco N° 3819, B° Puerta de la Quebrada, la cantidad de Mil Ciento Veinte Cinco (1.125) cuotas sociales, que le pertenecen en la firma "HORACIO BRIGIDO S.R.L.", quedando el capital social distribuido de la siguiente manera: LEONARDO

HORACIO BRIGIDO con 1.125 cuotas sociales; CLAUDIA CECILIA LOPEZ con 1.125 cuotas sociales; FEDERICO NICOLAS BRIGIDO con 250 cuotas sociales; LEONARDO HORACIO BRIGIDO (hijo) con 250 cuotas sociales y EUGENIA MARIA BRIGIDO con 250 cuotas sociales.-

Que en autos se ha dado cumplimiento con el art. 10 de la ley General de Sociedades (edictos que obran a fs. 17 vta.. publicación de fecha 17-11-17). con el art. 10 de la ley 7.295 (certificados que obran a fs. 10/14). con la resolución de la U.I.F. N° 11/2011 y 52/2012 (declaración jurada sobre la condición de persona expuesta políticamente. que obra a fs. 4 vta. y fs. 6/6 vta.) y con el informe de la encargada del registro el que obra a fs. 9 por lo que debe hacerse lugar a lo solicitado.-

Por todo ello y de conformidad con el art. 5 y 152. 4° Párrafo de la ley General de Sociedades. esta Cámara primera en lo civil. Comercial y de Minas, Secretaria "B". con facultades de Registro Público según art. 150 de la L.O.P.J. y del punto IV del acuerdo 76/84.-

RESUELVE:

1) Inscribir en el Registro Público las cesiones de cuotas. de la firma "HORACIO BRIGIDO S.R.L.". con domicilio en Ruta Nacional N° 38. Km. 1131. de esta ciudad capital.-

2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico Parada Larrosa en la suma de Pesos once mil doscientos ochenta y dos ($11.282), por la labor desarrollada en autos.-

3) Protocolícese y hágase saber.-

c.o.

DRA. PAOLA M. PETRILLO DE TORCIVIA
JUEZ DE CAMARA
REGISTRO PUBLICO

DRA. SILVIA S. ZALAZAR
ENCARGADA DEL
REGISTRO PUBLICO

CAMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS
REGISTRO PUBLICO

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 26
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

Hoy 28.11.17 notifique al Dr. Federico Parada Larrosa de lo resuelto que antecede. Conste

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Federico Parada Larrosa
Abogado
Mat. C.P.A.y P. LR Nº 379
Mat. CSJN Tº 61 Fº 416

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FEDERICO PARADA LARROSA
ABOGADO

Inscripto en el Registro Publico en los Folios
2652 a 2664 del Libro 71
La Rioja 01 de Diciembre de 20 17

CAMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COM. CIAL Y DE MINAS
REGISTRO PÚBLICO
LA RIOJA

DRA. SILVIA S. ZALAZAR
ENCARGADA DEL
REGISTRO PUBLICO

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 01 A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 27 A. AGOSTINA DIAZ JALAF

Libro Nº 72

"HORACIO BRIGIDO S.R.L."

INSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXPTE. N°13.557 - LETRA "H" - AÑO 2.017.- LA RIOJA, veintiuno de Marzo de dos mil dieciocho.-

"HORACIO BRIGIDO S.R.L.".- - - - - - - - - -

"INSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE ADMINISTRADORES".- - - - - - - - - - - - - - - - - -

JUEZ: DRA. PAOLA MARIA PETRILLO DE TORCIVIA.- -

SECRETARIA: DRA. MARIA JOSE QUIROGA.- -

AUTOS Y VISTOS: Para considerar y resolver los presentes, Expte. N° 13.557, Letra "H", Año 2.017, Caratulado: "HORACIO BRIGIDO S.R.L." - (INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE ADMINISTRADORES) abonados los impuestos de ley y demás constancias de autos.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 15, se presenta el Dr. Federico Parada Larrosa en carácter de autorizado de la firma (testimonio de fs. 4) y fija domicilio a los efectos legales en calle Adolfo E. Dávila N° 205 esq. Dalmacio Vélez Sarsfield, de esta ciudad Capital.- Que viene iniciando diligencias tendientes a lograr la Inscripción en el Registro Público. de aumento de capital, prorroga de contrato social y designación de administradores en la firma de referencia.-

Que por Acta de fecha 11-12-17 (que obra a fs. 3/5), se aumenta el capital social de la suma de Pesos Treinta Mil ($30.000) a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil ($120.000). manteniendo la proporción que tiene cada socio y el valor de las cuotas sociales.-

Por el mismo acto, los socios deciden prorrogar el término de duración de la sociedad por noventa y nueve (99) años más a partir de su inscripción en este Registro Publico. en consecuencia se modifica la cláusula segunda.-

Que por Acta de fecha 20-12-17 (que obra a fs. 6/9), se designa como Administradores a los socios LEONARDO HORACIO BRIGIDO D.N.I. N° 8.015.196 y CLAUDIA CECILIA LOPEZ D.N.I. N° 13.694.640, quienes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

revestirán el cargo de Gerentes y acepta el cargo, modificándose la cláusula sexta. En este punto aclaro que, mas allá de lo consignado en los instrumentos referidos, los gerentes solo tendrán las facultades y atribuciones que les reconoce la Ley de Sociedades: dentro de cuyos límites deberán actuar. -

Que en autos se ha dado cumplimiento con el art.10 de la ley General de Sociedades (edictos que obran a fs. 21 vta. de fecha 13-02-18), con la resolución de la U.I.F. N° 11/2011 y 52/2012 (declaración jurada sobre la condición de persona expuesta políticamente, que obran a fs. 18/20 y 24/27) y con el informe de la encargada del registro el que obra a fs. 16, por lo que se debe hacer lugar a lo solicitado.-

Por todo ello y de conformidad con el art. 5, 60 y 95, 1° y 2° Párrafo de la ley General de Sociedades, esta Cámara Primera secretaria "B", con facultades de Registro Público según art. 150 de la L.O.P.J. y el Punto IV del Acuerdo 76/84.-

RESUELVE:

1) Inscribir en el Registro Público el aumento de capital, prorroga de contrato social y designación de administradores, en la sociedad comercial "HORACIO BRIGIDO S.R.L.", con domicilio en Ruta N°38, Km. 1131, de esta ciudad Capital, con la aclaración expuesta en los considerándos.-

2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico Parada Larrosa en la suma de Pesos once mil doscientos ochenta y dos ($ 11.282) por la labor desarrollada en autos.-

3) Protocolícese y hágase saber.-

c.o.

DRA. PAOLA M. PETRILLO DE TORCIVIA
JUEZ DE CAMARA
REGISTRO PUBLICO

DRA. MARIA JOSÉ QUIROGA
SECRETARÍA
CRA. 1° EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS

CAMARA PRIMERA EN LOC. CIL, COMERCIAL Y DE MINAS - REGISTRO PUBLICO - LA RIOJA

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO N° 02 29 A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 08

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
30
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

Hg 23-03-18 rectifica el 2
Federico Parada Larrosa
lo resuelve que atiende-
lo

FEDERICO PARADA LARROSA
ABOGADO - MAT. 370

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

TINA DIAZ JALAF
LICA NACIONAL
LA RIOJA - CAPITAL

Inscripto en el Registro Publico en los Folios
546 a 562 del Libro 72
La Rioja, 27 de Marzo de 20 18

CAMARA PRIMERA DE 1ª NOM. CIVIL Y COMERCIAL Y DE MINAS
REGISTRO PUBLICO
LA RIOJA

Dra. MARIA JOSE QUIROGA
SECRETARIA ENCARGADA DEL
REGISTRO PUBLICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
31
Nº
ALEJANDRA DIAZ JALAF

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia FIEL Y AUTÉNTICA del original de su referencia que he tenido a la vista y consta de 03 Foja/s útil/es, doy fe.
LA RIOJA, 12 de Noviembre de 2019.

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN HOJA DE ACTUACIÓN Nº F 001427 13
LA RIOJA 12 / 11 / 2019.

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESPACIO EN BLANCO

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 32
AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY N° 6071

F 00142713

En mi carácter de Escribano Titular del Registro N°101 de ésta Ciudad de La Rioja.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 03.--- foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 12.- de Noviembre.-- de 2019.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

Fotocopia/s Certificada/s en
Hoja de Actuación Nº F001230
La Rioja, 21-12-2017

FOLIO 02 61

ESCRIBANIA ALEJANDRINA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 33 ALEJANDRINA AGOSTINA DIAZ JALAF

En la ciudad de la Rioja, mes diciembre del dos mil diecisiete, siendo las 18 horas, se reunen en el domicilio social sito en Ruta Nacional 38 Km 1131, los integrantes de la sociedad "Horacio Brigido SRL" inscripta en el Registro Publico de la ciudad de la Rioja, esta es la Sra. Claudia Cecilia Lopez DNI 13.694.640, la sta. Eugenia Maria Brigido DNI Nº 36.438.536, El Sr Leonardo Horacio Brigido DNI Nº 8.015.196, el Sr Leonardo Horacio Brigido (hijo) DNI Nº 26.054.144 y el Sr Federico Nicolas Brigido DNI Nº 27.451.303, en su calidad de Unicos Socios y titulares de las cuotas sociales representativas de la totalidad del capital Social de la firma, a los efectos de tratar el siguiente orden del día a saber: 1) Aumento del capital Social 2) Prorroga del Plazo de duración Social. A los fines de dar comienzo a este Acto, toma la palabra el socio Leonardo Horacio Brigido (Padre), expresa la necesidad de adecuar el monto del capital Social manteniendo la proporcion que tiene cada Socio y el valor de las cuotas Sociales, proponiendo un Aumento del Capital en la Suma de $90.000 (Pesos noventa mil), en consecuencia el Capital Social de la Sociedad quedo constituido por un total de $120.00 (Pesos ciento veinte mil) el equivalente a 12000 cuotas sociales de $10 cada una, la misma es aprobada por todos los Socios, quedando el

Scanned by CamScanner

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juzgado Constitucional en
Hoja de Actuación Nº ... FCC
La Rioja, 2-1-2020

ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ESCRIBANIA ... LA RIOJA - CAPITAL
REGISTRO Nº 101
FOLIO 03

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 34
ESC. SANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANIA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Capital Social en la firma Hoteria Brigido SRL" de la siguiente manera: Eduardo Horacio Brigido (Padre) con cuatro mil quinientos Socials 4.500, Claudia Cecilia Lopez con 4500 (cuatro mil quinientos) Cuotas Sociales; Federico Nicolas Brigido con 1000 (mil) Cuotas Sociales; Eduardo Horacio Brigido (hijo) con 1000 (mil) Cuotas Sociales; Eugenia Maria Brigido con 1000 (mil) Cuotas Sociales. A los efectos de tratar el siguiente punto del orden del día, toma nuevamente la palabra el Sr. Eduardo Horacio Brigido sobre la prorroga. Se resuelve que debido que la Sociedad en fecha 26 de febrero de 2018 tendra el vencimiento de su plazo de duracion Social y estando comprendida dentro de las disposiones del art 95 inc 1 LS. Prorrogar el mismo por 99 (noventa y nueve) años desde el vencimiento que operara en fecha 26 de febrero del año 2018 y en consecuencia se reforma clausula Segunda del contrato social quedando Redactado de la siguiente manera: "clausula Segunda: La Sociedad se constituye por el termino de 99 años computables a partir del 26 de Febrero del año 2018". Autorizar al Dr Federico Posadas Torres a proceder con el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar todas las observaciones que realice el Registro Publico y Redactar a esos efectos con absoluta libertad las

Scanned by CamScanner

ES COPIA FIEL

Hoja de Actuación Nº FCO 12305
La Rioja, 21 de 21 2017

instrumentos necesarios a tal fin.
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado la reunión de Socios, siendo las 19 hs. del día indicado al inicio de la presente, firmando los señores Socios en prueba de conformidad.-

FOLIO 4 Nº

ESCRIBANA ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 - LA RIOJA - CAPITAL

FOLIO 04

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 35
ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 - LA RIOJA - CAPITAL

JALAF
ONAL
APITAL

LA RIOJA

Scanned by CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

64

Hoja de Actuación Nº FCD/23058
La Rioja, 2 de 1 de 2017

ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
ALEJANDRA CORINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 105 - LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
PROTOCOLO
Nº 36
ALEJANDRA CORINA DIAZ JALAF

En la ciudad de la Rioja, a [illegible] del mes de diciembre de dos mil diecisiete y siendo las 19 horas, se reunen en el domicilio Social sito en Ruta Nacional Nº 38 Km. 1131, los integrantes de la Sociedad "Horacio Brigido SRL", inscripto en el Registro publico de la ciudad de la Rioja, Esto es la Sra Claudia Cecilia Lopez DNI 13694640, la Sra. Maria Eugenia Brigido DNI Nº 36438536, el Sr. Leonardo Horacio Brigido DNI Nº 8015196, Leonardo Horacio Brigido (hijo) DNI Nº 26054144 y Federico N. Brigido DNI Nº 27451303, en su calidad de unicos socios y titulares de las Cuotas Sociale representativas de la totalidad del capital Social de la Firma, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia a Saber: Administracion y Representacion de la Sociedad. Acto seguido toma la palabra el Socio Leonardo Horacio Brigido (Padre), y expresa la necesidad de modificar la Clausula Sexta del contrato de la Administracion y Representacion y propone que la misma quede a Cargo del Socio Gerente Leonardo Horacio Brigido (Padre) DNI 8015196 y de la Sra Claudia Cecilia Lopez DNI 13694640 en forma conjunta o Indistinta, la que quedo redactada de la siguiente manera: "Clausula sexta": La Administracion y Representacion de la sociedad estara a cargo de el Socio Gerente Leonardo Horacio Brigido (Padre) DNI 8015196 y de la Socio Gerente Sra

Scanned by CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Procuradores Certificados en
Hoja de Actuación Nº FC 123
La Rioja, 7 de 12 de 2017

ESCRIBANÍA PARTICULAR FOLIO Nº 6

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

REGISTRO JURISDICCIONAL FOLIO Nº 06

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 37 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

Claudio Cecchi Lopez, DNI [illegible] forma Indistinta o Conjunta. El mandato para administrar los habilita para: a) realizar toda clase de operaciones Bancarias, comerciales financieras, Inmobiliarias sin limitación de tiempo y cantidad incluyendo los previstos en la clausula septima, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagares, vales, giros, cheques, certificados y otras obligaciones comerciales y/o documentos de creditos publicos y privados, y constituir depositos en dinero y efectos total o parcialmente, ya sea en cuenta corriente, caja de Ahorro, Plazo fijo o deposito especial; b) efectuar toda clase de operaciones con la Banco de la Nacion Argentina, Hipotecario Nacional, y cualquier otro establecimiento bancario, financiero, crediticio en el orden Nacional, Provincial o del Exterior, sea publico o privado; c) tomar o dar dinero en prestamo; d) efectuar tramites administrativos ante oficinas publicas Nacionales, Provinciales, municipales o de Paises Extranjeros, e) adquirir dominio de toda clase de Bienes muebles, Inmuebles, semovientes, y otros objetos y valores, ya sea por compra, cesion, donacion, o por cualquier otro titulo y/o adquirir o inscribir privilegios comerciales o legales; f) efectuar toda clase de operaciones Mobiliarias, Inmobiliarias, comerciales, financieras de creditos, importacion y exportacion, aduaneras, de representaciones de mercaderias y productos,

Scanned by CamScanner

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hoja de Actuación Nº: F.CC12305
La Rioja, 24-07-2017

ESCRIBANIA MARELA PAZ
Nº
ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 09
ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 38
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101, LA RIOJA - CAPITAL

h) celebrar contratos de todo tipo, aceptarlos, modificarlos, cumplirlos, rescindirlos y pedir y cobrar lo que por ello, sea, este instituido; i) otorgar y revocar poderes, generales y especiales, incluso los de disposición, Fracción, J) Conciliar total o parcialmente las deudas activas; K) promover querellas y denuncias; l) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de los actos relacionados con la administración social; ll) contratar servicios de consultores; m) en general ejercer todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que fueren del cumplimiento de los fines sociales; n) actuar ante los Tribunales Nacionales, Provinciales y de Faltas, en todas las fueros y jurisdicciones como demandante, demandada o en cualquier carácter a actos de jurisdicción voluntaria, ejerciendo los derechos de cualquier naturaleza que sean. Se deja expresamente aclarado que este enunciación es meramente enumerativa y no taxativa. No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizada la reunión de socios, siendo las 20 horas del día indicada al inicio de lo presente, firmando los señores socios en prueba de conformidad.

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Scanned by CamScanner

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTUACION NOTARIAL

LEY 11.867

F 00123058

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO N° 06 F 39 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro Notarial Nº 81 de esta provincia.**——

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 7 foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 21 de **Diciembre** de **2017.**——

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ANA CECILIA VARELA PARADA LARROSA
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 81 LA RIOJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente

IDENTIFICACION DEL SUJETO OBLIGADO

El/la (1) que suscribe, Leonardo Horacio Brigido (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto

En caso afirmativo indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (1):.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3) DNI Nº 8.015.196

País y Autoridad de Emisión: Argentina

Carácter invocado (4): Socio Gerente

Denominación de la persona jurídica (5): Horacio Brigido SRL

.....

CDI(1) Nº: 30-69276190-8

Lugar y fecha: La Rioja 27/02/2018. Firma:

Leonardo H. Brigido
DNI 8.015.196

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.

Observaciones:.....

.....

Firmas Certificadas en:
ACTA 240 Fº 240 LIBRO 9
Act. Notarial D 00438989
La Rioja 28/02/2018.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 09 A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 40 A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente

IDENTIFICACION DEL SUJETO OBLIGADO

El/la (1) que suscribe, Claudia Cecilia Lopez (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto

En caso afirmativo indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (1): -

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3) DNI Nº 13694640

País y Autoridad de Emisión: Argentina.

Carácter invocado (4): Socio Gerente.

Denominación de la persona jurídica (5): Horacio Brigido SRL.

CUIT/CUIL/CDI(1) Nº: 30-69276190-8

Lugar y fecha: La Rioja 27/02/2018 Firma: Claudia Lopez 13694640.

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.

Observaciones:

Firman Certificado en:
ACTA 240 Fº 240 LIBRO 01
Act. Notarial. D 004386189
La Rioja 28/02/2018.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D 00438989
CE CE CU TR OC NU OC NU

28 Febrero 2018

Titular del Registro N° 81 de esta Provincia.----------

Firmas

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 11
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
42
AGOSTINA DIAZ JALAF

CERTIFICO: Que la/s firma/s que obran en el/los documento/s que ligo con el sello, fue/ron puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyos nombres y documento/s de identidad se mencionan a continuación y tengo a la vista. Doy fe.

- **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO**, nacido el 27/05/1946, Documento Nacional de Identidad N° M8.015.196, y **CLAUDIA CECILIA LÓPEZ**, nacida el 22/04/1957, Documento Nacional de Identidad N° 13.694.640, ambos argentinos y mayores de edad, quienes manifiestan ser casados en primeras nupcias entre sí y tener domicilio real en Av. San Francisco N° 31198, barrio La Quebrada, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, a quienes identifico en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, según sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad que tengo a la vista para el presente acto, Doy Fe.----------

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar Por derecho propio.----------

Corresponde a: **Formulario de Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente.**----------

Dejo constancia de que en mi carácter de Agente de percepción, por la firma del requirente percibo el importe correspondiente al Impuesto de Sellos (D.G.I.P.) cuyo monto será abonado en la Declaración Jurada del mes de Marzo de 2.018 conforme Ley Impositiva anual vigente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 43
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 105 - LA ROJA - CAPITAL

TERCERO: Que el/los requerimiento/s lea/n para ubicación tributaria simultáneamente por ante el Registro de Actos N° 240 F°240 del año [illegible] Nº 01.-

DIRECCION GRAL. DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL

Secretaría General y Legal de la Gobernación

C.U.I.T. Nº 30-67185353-5

Ley Nº 226

Nº 021033

El Señor: Paola Larisa Federici

ha abonado la suma de Pesos: Trescientos cuarenta y cinco con 00/100

por la publicación de: Aumento de Capital - Reorganización de Planta de Personal y designación de Administradores

Desde el: 23 / 2 / 15

Hasta el: ... / ... / ...

La Rioja, 24 / febrero de 20 15

.....

La Rioja, de 20

FONDO DIRECCIÓN GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL (RECURSO GENUINO)

DECRETO:

Repartición depositante: INTENDENCIA

LARRUSA FEDERICO

Mención del Trabajo: Aumento de CAPITAL. Reforma de Estatuto Social y Designación de Administradores

.....

Firma del Depositante

Anotado

Recibido por el Banco

Sello

Cajero

Esta boleta, para ser válida debe llevar el sello fechador

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 44 AGOSTINA DIAZ JALAF

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 12 AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESPACIO EN BLANCO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 45 ESC. JALAF

La Rioja, 29 de enero de 2018.

Dra. Mariana Reinoso
Secretaría "B"

N° 21.028 - $ 540,00 - 23/02/2018

* * *

La Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 5 Unipersonal, Dr. Peralta Walter Miguel, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores y legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Bosetti Elsa María, D.N.I N° 1.979.383. Para que comparezcan a estar a derechos en los autos Expte. N° 10201170000010956 - Letra "B" - Año 2017, caratulados "Bosetti, Elsa María/Sucesión Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 del C.P.C.
La Rioja, 08 de enero de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 21.029 - $ 74,00 - 23/02/2018

* * *

La señora Juez Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja. Dra. Karina A. Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante. cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto María del Valle Andrada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201170000010280 - Letra "A" - Año 2017, caratulados: "Andrada María del Valle - 1.53. Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días. contados a partir de la ultima publicación y bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (5) veces.
17 de octubre de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

N° 21.031 - $ 360,00 - 23/02 al 09/03/2018

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja. Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Espinosa Luciano Saturnino, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101171000007503 - Año 2017 - Letra "E", caratulado: "Espinosa Luciano Saturnino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del termino de treinta (30) días contados a partir de la ultima publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edicto por una (01) vez.
Chilecito, uno de febrero de dos mil dieciocho.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

N° 21.032 - $ 94,00 - 23/02/2018

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Cámara 4ta en lo Civil, Comercial y de Minas, y la Dra. Dra. Mariana Reinoso, del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaria "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 13557-H-2017, caratulados: "Horacio Brígido SRL s/ Inscripción Aumento de Capital - Prórroga de Contrato Social y Designación de Administradores", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: Que la firma "Horacio Brígido S.R.L.", mediante Acta de fecha 11.12.17 ha dispuesto el aumento de capital en la suma de Pesos Noventa Mil ($ 90.000). quedando constituido el capital social de la firma por un total de Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000), como así también la prórroga del Contrato Social por noventa y nueve (99 años) desde el vencimiento que opera el 26.02.18; en consecuencia se reforma la cláusula segunda. quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La sociedad se constituye por el termino de 99 años computables a partir del 26 de febrero del año 2018. y mediante Acta de fecha 20.12.17 se procede a la designación de Gerentes de dicha firma, al señor Leonardo Horacio Brígido. DNI N° 8.015.496 y la Sra. Claudia Cecilia López, DNI 13.694.640, en consecuencia se modifica la Cláusula Sexta la que queda redactada de la siguiente manera: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Leonardo Horacio Brígido (padre) DNI N° 8.015.496 y de la Socia Gerente Sra. Claudia Cecilia López, DNI 13.694.640 en forma indistinta o conjunta.
Secretaría, 16 de febrero de 2017.

Dra. Silvia S. Zalazar
Encargada del Registro Público

N° 21.033 - $ 630,00 - 23/02/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria Dra. Mariana Reinoso, en autos Expte. N° 13.553-O-2017, caratulados: "Olivae S.A. s/Inscripción de Cesión de Acciones", ha ordenado la publicación de edictos conforme lo dispone el Art. 10 de Ley N° 19.550, que mediante Escritura Publica N° 155 (Rectificación de Cesión de Acciones) certificado por la escribana María Claudia Lavin de Raya, titular del Registro N° 125, informa que: 1) la socia Norma Elena Alonso, D.N.I N° 5.653.600 cede 6.000 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables, de valor nominal de Un Peso ($ 1) cada una a Virginia Sosa, D.N.I N° 23.910.675. 2) El socio Ramón Antonio Sosa, D.N.I N° 17.967.114 cede 6.000 acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables, de valor nominal de Un Peso ($ 1) cada una a Gustavo Daniel Castañares. D.N.I N° 18.563.111. 3) Quedando la Sociedad constituida por la socia Virginia

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente

IDENTIFICACION DEL SUJETO OBLIGADO

El/la (1) que suscribe, Eugenia María Brigido, apoderada bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto

En caso afirmativo indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (1):.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3)....DNI..... Nº....36.438.536.....

País y Autoridad de Emisión:Argentina.....

Carácter invocado (4):.....Socios.

Denominación de la persona jurídica (5): Horacio Brigido SRL.

.....

CUIT/CUIL/CDI(1) Nº: 27-36438536-1

Lugar y fecha: Firma:

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.

Observaciones:.....

.....

Firma certificada en:
241 - 241 - 01
DOC 438990
14-03-2018.-

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 13 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 167 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 46 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO Nº 167 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL LA RIOJA - CAPITAL

LA RIOJA

ante mí

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente

IDENTIFICACION DEL SUJETO OBLIGADO

El/la (1) que suscribe, Federico Nicolás Brigido declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto

En caso afirmativo Indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (1):.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3) DNI Nº 27 451 303

País y Autoridad de Emisión: Argentino

Carácter invocado (4): Socio

Denominación de la persona jurídica (5): Horacio Brigido SRL

.....

CUIT/CUIL/CDI(1) Nº: 23-27451303-9.

Lugar y fecha: Firma:

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados.

Observaciones:.....

.....

Firmas Certificadas ante:
ACTA 241 LIBRO 01
Act. Notarial 000438990
La Rioja 14/03/2018.—

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 14 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 47 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 - LA RIOJA - CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente

IDENTIFICACION DEL SUJETO OBLIGADO

El/la (1) que suscribe, Fernando Horacio Brigido, (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído y suscripto

En caso afirmativo indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (1):.....

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3).... DNI Nº.....

País y Autoridad de Emisión:Argentina.....

Carácter invocado (4):.....Socio.....

Denominación de la persona jurídica (5): ...Horacio Brigido SRL.

.....

CUIT/CUIL/CDI(1) Nº: 20-26054444-8

Lugar y fecha: Firma:

Certifico/Certificamos que la firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros/fue puesta en mi/nuestra presencia (1).

Firma y sello del Sujeto Obligado o de los funcionarios del Sujetos Obligado autorizados

Observaciones:.....

.....

Firman Certificadas en: Acta 241 Folio 241 Libro 01 Act. Notarial DOC438990 La Rioja 14/03/2018. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D 00438990
CE CE CU TR OC NU NU CE

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº C 16
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 49
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

La Rioja 14 de Marzo de 2018 en la oficina de Escribanía a

Titular del Registro N° 81 de esta Provincia.----------

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s Firmas que obra/n en el/las documento/s que pasa/n a ser leída, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyos nombres y documento/s de identidad se mencionan a continuación y tengo a la/s que doy fe.

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

EUGENIA MARIA BRÍGIDO, nacida el 09/03/1992, Documento Nacional de identidad N° 36.438.536, con domicilio real en Av. San Francisco N° 3918; **FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO**, nacido el 21/08/79, Documento Nacional de Identidad N° 27.451.303, con domicilio real en Av. San Francisco Nº 3918, barrio La Quebrada; y **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO (h)**, nacido el 01/02/1977, Documento Nacional de Identidad N° 26.054.144, con domicilio real en calle Charrúas Nº 1287, barrio Facundo Quiroga; todos argentinos, mayores de edad, quienes manifiestan ser solteros y domiciliados en esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, a quienes identifico en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, según sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad que tengo a la vista para el presente acto, Doy Fe.----------

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar Por derecho propio.----------

Corresponde a: **Formulario de Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente.**----------

Dejo constancia de que en mi carácter de Agente de percepción, por la firma del requirente percibo el importe correspondiente al Impuesto de Sellos (D.G.I.P.) cuyo monto será abonado en la Declaración Jurada del mes de Abril de 2.018 conforme Ley Impositiva anual vigente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXPTE. N°13.557 - LETRA "H" - AÑO 2.017.- -

"HORACIO BRIGIDO S.R.L.".- - - - - - - - - - -

"INSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE ADMINISTRADORES".- - - - - - - - - - - - - - - - - -

JUEZ: DRA. PAOLA MARIA PETRILLO DE TORCIVIA.- -

SECRETARIA: DRA. MARIA JOSE QUIROGA.- -

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL REGISTRO N° 17 LA RIOJA - CAPITAL

FOLIO 17

FOLIO 50

La Rioja, 16 de Marzo de dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: Para considerar y resolver los presentes, Expte. N° 13.557, Letra "H", Año 2.017, Caratulado: "HORACIO BRIGIDO S.R.L." - (INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE ADMINISTRADORES) abonados los impuestos de ley y demás constancias de autos.-

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 15, se presenta el Dr. Federico Parada Larrosa en carácter de autorizado de la firma (testimonio de fs. 4) y fija domicilio a los efectos legales en calle Adolfo E. Dávila N° 205 esq. Dalmacio Vélez Sarsfield, de esta ciudad Capital.- Que viene iniciando diligencias tendientes a lograr la Inscripción en el Registro Público, de aumento de capital, prorroga de contrato social y designación de administradores en la firma de referencia.-

Que por Acta de fecha 11-12-17 (que obra a fs. 3/5), se aumenta el capital social de la suma de Pesos Treinta Mil ($30.000) a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil ($120.000). manteniendo la proporción que tiene cada socio y el valor de las cuotas sociales.-

Por el mismo acto, los socios deciden prorrogar el término de duración de la sociedad por noventa y nueve (99) años más a partir de su inscripción en este Registro Publico. en consecuencia se modifica la cláusula segunda.-

Que por Acta de fecha 20-12-17 (que obra a fs. 6/9), se designa como Administradores a los socios LEONARDO HORACIO BRIGIDO D.N.I. N° 8.015.196 y CLAUDIA CECILIA LOPEZ D.N.I. N° 13.694.640, quienes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

revestirán el cargo de Gerentes y acepta el cargo, modificándose la cláusula sexta. En este punto aclaro que, mas allá de lo consignado en los instrumentos referidos, los gerentes solo tendrán las facultades y atribuciones que les reconoce la Ley de Sociedades; dentro de cuyos límites deberán actuar. -

Que en autos se ha dado cumplimiento con el art.10 de la ley General de Sociedades (edictos que obran a fs. 21 vta. de fecha 13-02-18), con la resolución de la U.I.F. N° 11/2011 y 52/2012 (declaración jurada sobre la condición de persona expuesta políticamente, que obran a fs. 18/20 y 24/27) y con el informe de la encargada del registro el que obra a fs. 16, por lo que se debe hacer lugar a lo solicitado.-

Por todo ello y de conformidad con el art. 5, 60 y 95. 1° y 2° Párrafo de la ley General de Sociedades, esta Cámara Primera secretaria "B", con facultades de Registro Público según art. 150 de la L.O.P.J. y el Punto IV del Acuerdo 76/84.-

RESUELVE:

1) Inscribir en el Registro Público el aumento de capital, prorroga de contrato social y designación de administradores, en la sociedad comercial "HORACIO BRIGIDO S.R.L.", con domicilio en Ruta N°38, Km. 1131, de esta ciudad Capital, con la aclaración expuesta en los considerándos.-

2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico Parada Larrosa en la suma de Pesos once mil doscientos ochenta y dos ($ 11.282) por la labor desarrollada en autos.-

3) Protocolícese y hágase saber.-

c.o.

DRA. PAOLA M. PETRILLO DE TORCIVIA
JUEZ DE CAMARA
REGISTRO PUBLICO

DRA. MARÍA JOSÉ QUIROGA
SECRETARÍA
CRA. 1° EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS

CAMARA PRIMERA EN LO C. CIL, COMERCIAL Y DE MINAS
REGISTRO PUBLICO
LA RIOJA

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 51
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA
ESCRIBANA
REGISTRO N° 1

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 18
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 52
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Hg 23-03-18 notifique al 2
Federico Parada Larrosa de
lo ordenado por auto de
fecha

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

FEDERICO PARADA LARROSA
ABOGADO - MAT. 379

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Inscripto en el Registro Publico en los Folios
546 a 562 del Libro 72
La Rioja, 27 de Marzo de 20 18

CAMARA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS
REGISTRO PUBLICO
LA RIOJA

Dra. MARIA JOSE QUIROGA
SECRETARIA ENCARGADA DEL
REGISTRO PUBLICO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 53
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOST
ESCRIBANA PUBLI
REGISTRO Nº 101 LA

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia FIEL Y AUTÉNTICA del original de su referencia que he tenido a la vista y consta de18..... Foja/s útil/es, doy fe.
LA RIOJA, ..12 de Noviembre de 2019.

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN
HOJA DE ACTUACIÓN N° F.001427 16.
LA RIOJA ..12./..11../..2019.

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITA

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGO
ESCRIBANA PUI
REGISTRO Nº 101 L

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 54
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071

F 00142716

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

En mi carácter de Escribano Titular del Registro N°101 de ésta Ciudad de La Rioja.-

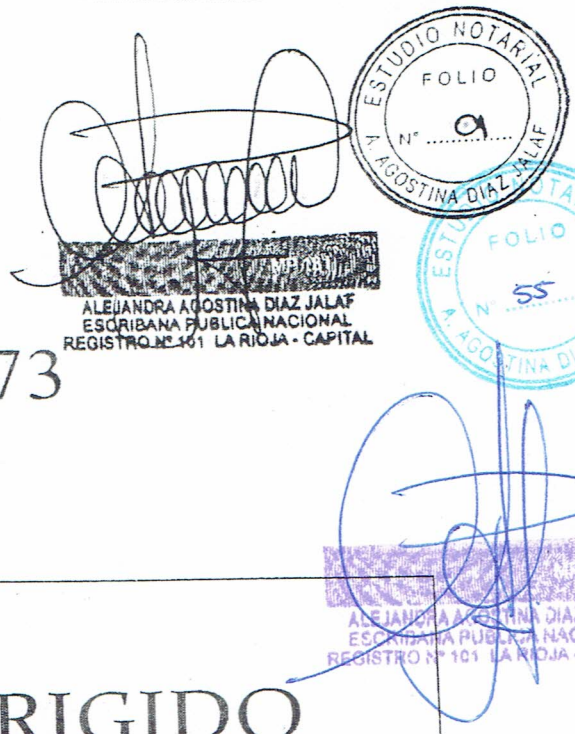
CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 18.--- foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de ~~su original~~ FOTOCOPIA, que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 12.- de Noviembre.-- de 2019.-

Lo S/DO: "su original": NO VALE; Lo 1/DO: "FOTOCOPIA": VALE.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL



Libro Nº 73

HORACIO BRIGIDO

S.R.L.

INSCRIPCION

DE

CESION DE CUOTAS

SOCIALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPACIO EN BLANCO

FOLIO
N° 02
ESTUDIO NOTARIAL
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

FOLIO
N° 57
ESTUDIO NOTARIAL
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

Cecilia Varela Parada Larrosa

Escribana Publica Nacional - Abogada
Titular del Registro Nº 81

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Escritura de: CESIÓN de CUOTAS SOCIALES.

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Otorgada por: Leonardo Horacio Brigido y Federico Nicolás Brigido.

.....

A favor de: Leonardo Horacio Brigido (p).....

Escritura Nº: 05..... **Folio Nº:** 10-17..... **Fecha:** 18/06/19...

Adolfo E. Dávila 205 esq. Dalmacio Vélez - (5300) Ciudad de La Rioja
Tel.: 0380-4421995 - 154604809
ceciliavarelaparada@hotmail.com

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 58
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESPACIO EN BLANCO

ALEJANDRA AGO
ESCRIBANA PU
REGISTRO Nº 101

PRIMER TESTIMONIO - CESION DE CUOTAS SOCIALES efectuada por los señores **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO (h)** y **FEDERICO NICOLÁS BRIGIDO** a favor del señor **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO (p)**.----------

ESCRITURA NUMERO CINCO (05): En la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, República Argentina, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, **ANTE MÍ, ANA CECILIA VARELA PARADA LARROSA**, Escribana Pública Nacional, Titular del Registro Notarial Número Ochenta y Uno (81) de esta Provincia, **COMPARECEN**: Los señores **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (hijo), argentino, mayor de edad, nacido el 01/02/1977, Documento Nacional de Identidad N° 26.054.144, CUIL N° 20-26054144-8, quien manifiesta ser de estado civil soltero y tener domicilio real en calle Charrúas N° 1287, barrio Facundo Quiroga, de esta ciudad Capital; **FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO**, argentino, mayor de edad, nacido el 21/08/1979, Documento Nacional de Identidad N° 27.451.303, CUIL N° 23-27451303-9, quien manifiesta ser de estado civil soltero y tener domicilio real en avenida San Francisco N° 3918, barrio La Quebrada, de esta ciudad Capital; **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (padre), argentino, mayor de edad, nacido el 27/05/1946, Documento Nacional de Identidad N° M8.015.196, CUIL N° 23-08015196-9, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Claudia Cecilia López y tener domicilio real en avenida Perón N° 737, barrio Centro, de esta ciudad Capital, a quienes identifico en los términos del artículo 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, según sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad que en original me exhiben y cuyas copias por mí certificadas lucen agregadas a Escritura N° 26, de fecha 11/09/2017, que pasó por ante mí, la Autorizante, en el Protocolo del año 2017 a mi cargo, Doy Fe. Manifiestan los comparecientes que **INTERVIENEN** por derecho propio, en su carácter de socios, y el señor **LEONARDO HORACIO BRIGIDO** (p), como Socio Gerente, de la sociedad

denominada **"HORACIO BRIGIDO S.R.L."**, CUIT N° 30-69276190-8, con domicilio legal en Ruta Nacional, N° 38, Km 1131, de esta ciudad Capital, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con el respectivo Contrato Social de fecha 05/12/1997, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26/02/1998, a los F° 551 al 568, del Libro 52, que en original tengo a la vista y cuya copia por mí certificada se encuentra agregada a la escritura arriba relacionada correspondiente al Protocolo del año 2017 a mi cargo, declarando en este acto la plenitud y vigencia de la personería y sociedad mencionadas. Y los señores **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO** (h) y **FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO**, en adelante los CEDENTES, respectivamente **DICEN**: 1- Que cada uno es propietario de MIL (1.000) CUOTAS sociales de un valor de PESOS DIEZ ($10) cada una, con derecho a un voto por cuota, respectivamente. 2- Que, por este acto, **CEDEN** y **TRANSFIEREN** en forma gratuita al señor **LEONARDO HORACIO BRIGIDO** (p) todas las cuotas de las que son propietarios, esto es, la cantidad de MIL (1.000) CUOTAS sociales cada uno, lo que hace un total de DOS MIL (2.000) CUOTAS sociales cedidas por la presente, de un valor total de PESOS VEINTE MIL ($20.000), y en consecuencia, transmiten a favor del CESIONARIO todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogando al adquirente en sus mismos lugares y grados de prelación. Por su parte, el CESIONARIO **LEONARDO HORACIO BRIGIDO** (p) expresa que **ACEPTA** las presentes cesiones y transferencias de cuotas que respectivamente se le efectúan a su favor por estar conforme y ser de acuerdo a lo convenido, asumiendo a partir de la fecha todos los derechos y deberes patrimoniales, económicos y políticos que les acuerda la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o.1984, sus modificatorias y las disposiciones del Contrato Social, todo lo cual declara conocer y aceptar, como así también la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad. En consecuencia de las cesiones efectuadas por este instrumento,

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL
LEY Nº 6071

A 00420618
CE CE CU DO CE SE UN OC

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO 61

AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

can su contenido y firman de conformidad, todo por ante mí, de lo que Doy Fe. La presente escritura queda redactada en los sellados de actuación notarial N° A 00581850, A 00616061 y A 00616062, y corre a los folios 10, 11 y 12 del Protocolo del corriente año a mi cargo, Conste. Están las firmas de los señores **LEONARDO HORACIO BRÍGIDO (h), FEDERICO NICOLÁS BRÍGIDO, LEONARDO HORACIO BRÍGIDO (p), CLAUDIA CECILIA LÓPEZ** y **EUGENIA MARIA BRÍGIDO**, por ante mí, **NOTARIA AUTORIZANTE**, está mi firma y sello notarial. **CONCUERDA**: fiel y legalmente con su matriz que pasó por ante mí a los folios 10, 11 y 12 del Protocolo del año 2.019 a mi cargo, Doy Fe. Para parte interesada expido este **PRIMER TESTIMONIO** en hojas de actuación notarial N° A 00420616, A 00420617 y A 00420618, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

DIAZ JALAF
NACIONAL
JA - CAPITAL

ANA CECILIA VARELA PARADA LARROSA
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 31 LA RIOJA

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 62
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESPACIO EN BLANCO

ALEJANDRA A
ESCRIBANA
REGISTRO Nº

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de La Rioja

LEY Nº 7.295

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO 63 ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

C E R T I F I C A :

Que el/la **Sr./a. BRIGIDO LEONARDO HORACIO, DNI: M8015195**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido/a como Deudor/a Alimentario/a en Mora.----

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.----

Se expide el presente certificado al/los 10 día/s del mes de Junio de 2019, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
RE.D.A.M.
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA
LEY 7.295

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTORA
ReDAM
Defensoría General - La Rioja

Este certificado para su validez requiere de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

San Nicolás de Bari (o) 823 - P.A. - C.P. 5300
Ciudad de La Rioja - Republica Argentina
Teléfonos (0380) 446-8415
Telefax (0380) 446-8414

FIEL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 64
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESPACIO EN BLANCO

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA CAPITAL

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de La Rioja

LEY Nº 7.295

ESTADO NOTARIAL FOLIO Nº 65 AGOSTINA DIAZ JALAF

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

CERTIFICA:

Que el/la Sr./a. **BRIGIDO LEONARDO HORACIO,** **DNI: 26054144**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido/a como Deudor/a Alimentario/a en Mora.----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.----

Se expide el presente certificado al/los 10 día/s del mes de Junio de 2019, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

REGISTRO PUBLICO DE LA RIOJA - R.E. D.A.M. - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA - LEY 7.295

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTORA
ReDAM - Defensoría General - La Rioja

Este certificado para su validez requiere de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

San Nicolás de Bari (o) 823 - P.A. - C.P. 5300
Ciudad de La Rioja - Republica Argentina
Teléfonos (0380) 445-8415
Telefax (0380) 446-8414

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 66
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESPACIO EN BLANCO

ReDAM

Registro de Deudores Alimentarios en Mora
Ministerio Público de la Defensa
Provincia de La Rioja

LEY Nº 7.295

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO Nº 67

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, DRA. ALICIA BRIZUELA CABRAL;

CERTIFICA:

Que el/la Sr./a. **BRIGIDO FEDERICO NICOLAS, DNI: 27451303**, conforme a las constancias de éste Registro, no se encuentra incluido/a como Deudor/a Alimentario/a en Mora.----

A pedido de parte interesada y a los fines de ser presentado por ante el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA.----

Se expide el presente certificado al/los 10 día/s del mes de Junio de 2019, en la Ciudad de La Rioja, República Argentina.----

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA R.E. D.A.M. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS EN MORA LEY 7295

Dra. ALICIA BRIZUELA CABRAL
DIRECTORA
ReDAM
Defensoría General - La Rioja

Este certificado para su validez requiere de la firma de la Directora/Encargado de cada Circunscripción Judicial. Res. Nº 470/2011.
(El presente certificado tiene validez por 60 días corridos)

Nicolás de Bari (o) 823 - P.A. - C.P. 5300
Ciudad de La Rioja - Republica Argentina
Teléfonos (0380) 446-8415
Fax (0380) 446-8414

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 68
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESPACIO EN BLANCO

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 08
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
69
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

DIRECCIÓN GRAL. DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Secretaría General y Legal de la Gobernación
C.U.I.T. Nº 30-70958461-4
Ley Nº 226

DIRECCION GENERAL DE LA IMPRENTA - LA RIOJA

El Señor: PARADA LARROSA FEDERICO

ha abonado la suma de Pesos: $1404,00

por la publicación de: HORACIO BRIGIDO SRL - INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS EXPTE Nº 14007 - 14 - 2017

Nº 022965

Desde el: 16 / 07 / 19
Hasta el: - / - / -
La Rioja, 15 / 07 de 20 19

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Repartición depositante
PARADA LARROSA FEDERICO

Mención del Trabajo
HORACIO BRIGIDO SRL- INSCRIPCION DE CESI
RL- INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS

Firma del Depositante

Sello Banco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La señora Juez de Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa - Expte. N° 18.132 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Avila Cirila del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Cirila del Carmen Ávila, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.

Secretaría, Chepes, 27 de junio de 2019.

Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 22.964 - $ 144,00 – 16/07/2019

* * *

Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Marcela Fernández Favarón, de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", ha ordenado la publicación del edicto por el término de un día. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales), en relación a la inscripción de cesión de cuotas sociales en la firma "Horacio Brígido S.R.L.", inscripta a los folios 551 al 568, del Libro N° 52, con fecha 26-02-98, con domicilio en Ruta Nacional N° 38, Km. 1131, ciudad de La Rioja. La cesión de cuotas sociales tramita su inscripción en el Registro Público de Comercio por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, secretaria "B" en autos Expte. N° 14007-H-2017, "Horacio Brígido S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas", y consiste en lo siguiente: Cesión de cuotas sociales: los socios, Leonardo Horacio Brígido (h), DNI N° 26.054.144 y Federico Nicolás Brígido, DNI N° 27.451.303, ceden en forma gratuita a favor de su padre, el socio Leonardo Horacio Brígido (p). DNI N° 8.015.196, el total de las cuotas sociales de la que son propietarios en la razón social Horacio Brígido S.R.L. Esto significa que cada uno de los cedentes, cede mil (1.000) Cuotas Sociales de un valor de Pesos Diez ($ 10) c/u. con derecho a un voto por cuota, que representa Pesos Diez Mil ($ 10.000) respectivamente, y que por ambos hace un total de Veinte Mil ($ 20.000) escritura N° 05, Folio 10-12 de fecha 18.06.2019, Escribana Cecilia Varela Parada Larrosa, Titular del Registro N° 81. Que en consecuencia, de las cesiones efectuadas referidas "supra", la titularidad del capital social de la firma "Horacio Brígido S.R.L.", cuyo importe total asciende a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000) representado por tres mil (3.000) cuotas sociales con un derecho a voto cada una, queda a partir de la presente, conformado de la siguiente manera: a) El señor Leonardo Horacio Brígido, DNI 8.015.196 con Seis Mil Quinientas (6.500) cuotas sociales que hacen un importe de Pesos Sesenta y Cinco Mil ($ 65.000); b) La señora Claudia Cecilia López, DNI 13.694.640, con Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas sociales que hacen un importe de Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45.000); y c) la señorita Eugenia María Brígido, DNI 36.438.536, con Un Mil (1.000) cuotas sociales que hacen un importe de Pesos Diez Mil ($ 10.000).

Secretaría, 11 de julio de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 22.965 - $ 1.404,00 - 16/07/2019

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara... lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional... Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia... Secretaría en lo Civil "B", informa que, por Expte... Letra "P", caratulados: "Pircas Negras C... S.R.L. - Inscripción de Acta", se tramita la inscripción... Registro Público de Comercio, de la siguiente Acta... fecha primero de abril de 2019. Objeto: Designación... Gerente de la sociedad, acta que textualmente dice: En la... ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, A los... día del mes de abril de 2019, siendo las 10:30 horas... en el domicilio social de Pircas Negras Construcciones... los Sres. Socios Raúl Fabio Moreno y Julieta Ma... quienes constituyen el 100% de la voluntad social... Pircas Negras Construcciones S.R.L. Abierta... designa por unanimidad al socio Raúl Fabio M... efectos que presida la misma, el Sr. Presidente de... informa que el motivo de la misma es para designar... la sociedad, por lo que se propone que sea designado... socio Raúl Fabio Moreno. Luego de un int... opiniones y deliberaciones, los socios manifiestan... aprueban la propuesta, continuando como socio... Raúl Fabio Moreno, pudiendo representar... activos y pasivos de la sociedad y haciendo uso... facultades conferidas en el estatuto social... administradores y representantes de la... Desempeñándose por el término de dos (2) años... día de la fecha de la presente, debiendo cesar... designación anterior. No habiendo más puntos... previa lectura y ratificación de la presente acta, la... misma los socios presentes, todo en señal de confo... 02 de julio de 2019.

ALEJANDRA ESCRIBANA SECRETARIO N°

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 22.966 - $ 988,00 - 16/07/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALI

El Director del Registro Único Provinci... y Señales, Rubén Alexis Echenique, en Expte. N... caratulados: Dichiara, José Francisco. Solicitud... Señal, hace saber por el término de ley que se... trámite de registración de Marca y Señal pr... Dichiara, José Francisco D.N.I. 17.837.375, con... Av. San Francisco 1972 del departamento... desarrolla la actividad en el departamento Cap... adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: I... Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tres... abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se co... derecho respecto de la Marca y Señal referida, a... dentro de los quince días posteriores de la última... del presente bajo apercibimiento de ley.

020-000236

Rubén Alexis Echenique
Director RUPM y S

N° 22.926 - $ 756,00 - 05 al 16/07/2019

EXPTE.N°14.007 - L-"H"– AÑO - 2019- - - - LA RIOJA, veintidós de Julio de

"HORACIO BRIGIDO S.R.L."- - - - - - - - de dos mil diecinueve.- - - - - - - - -

INSCRIPCION DE CESIÓN DE CUOTAS AUTOS Y VISTOS: Para con-

SOCIALES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - siderar y resolver los presentes,

JUEZ: DRA. MARCELA FERNANDEZ abonados los impuestos de ley y

FAVARON.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - demás constancias de autos; - -

SEC.: DRA. MARIA JOSE QUIROGA.- - - - - Y CONSIDERANDO: Que a fs.11,

se presentan el Dr. Federico Parada Larrosa, en carácter de autorizado para el presente tramite, y fija domicilio a los efectos legales en calle Adolfo E. Dávila N°205 esq. Vélez Sarsfield, de esta ciudad capital de La Rioja.- Que viene iniciando diligencias tendientes a lograr la inscripción en este Registro Público, de las cesión de cuotas, realizada en la sociedad comercial HORACION BRIGIDO S.R.L.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 72
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

$120.000 ($120.000) dividido en 12.000 cuotas.- - - -

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

N° 10

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 73
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

Hoy 23-07-19. Notifiqué del Dr. presente resolución al Dr. Federico Parada Larroza Fuente.

FEDERICO PARADA LARROSA
ABOGADO - MAT: 979

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Inscripto en el Registro Publico en los Folios 73
1480 a 1489 del Libro
La Rioja, 26 de Julio de 20 19

Dra. MARIA JOSE QUIROGA
SECRETARIA ENCARGADA DEL
REGISTRO PUBLICO

JUZG. 1ª INST. CIV. COM. CONC. Y DE MINAS
SECRETARIA PUBLICA
LA RIOJA

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
N° 74
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia FIEL Y AUTÉNTICA del original de su referencia que he tenido a la vista y consta de 10 Foja/s útil/es, doy fe.
LA RIOJA, 12 de Noviembre de 2019.

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN
HOJA DE ACTUACIÓN N° F 001427 15
LA RIOJA 12 / 11 / 2019.

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 75
A. AGOSTINA DIAZ JALAF

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071

F 00142715

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº101 de ésta Ciudad de La Rioja.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 10.--- foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 12.- de Noviembre.-- de 2019.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGO
ESCRIBANA PU
REGISTRO N° 10

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia FIEL Y AUTENTICA del original de su referencia que he tenido a la vista y consta de 75 Foja/s útil/es, doy fe.
LA RIOJA, 03 de Febrero de 2025.-

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN
HOJA DE ACTUACIÓN N° F00172447.-
LA RIOJA 03 / 02 / 2025.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA
REGISTRO N° 101

ALEJANDRA AG
ESCRIBANA PU
REGISTRO N° 101

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071

F 00172447

En mi carácter de Escribano Titular del Registro N°101 de esta Ciudad de La Rioja.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 75 foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de /De Copia Certificada/ que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 03.- de Febrero.--- de 2025.-

Corresponde a: **Documentación Societaria**: Contrato Social del 05/12/1997, inscripto en el R.P.C. en F° 551/568, L° 52, el 26/02/1998; Cesiones de Cuotas Sociales en Escrituras N° 26 del 11/09/2017, autorizada por el Reg. Notarial N° 81 de La Rioja y N° 60 del 22/09/2017, autorizada por el Reg. Notarial N° 78 de La Rioja; ambas inscriptas en el R.P.C. en F° 2652/2664, L° 71, el 01/12/2017; Acta de Aumento de Capital y Prórroga de Contrato Social del 11/12/2017 y Acta de Designación de Administradores del 20/12/2017, ambas inscriptas en el R.P.C. en F° 546/562, L° 72, el 27/03/2018; y Cesión de Cuotas Sociales en Escritura N° 05 del 18/06/2019, autorizada por el Reg. Notarial N° 81 de La Rioja, inscripta en el R.P.C. en F° 1480/1489, L° 73, el 26/07/2019.- Lo I/do: "De Copia Certificada": Vale. Lo T/do: "de su original": No vale.-

ALEJANDRA AGUSTINA DIAZ IALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 - LA RIOJA - CAPITAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

FOLIO 01

En la ciudad de La Rioja del mes de diciembre de dos mil diecisiete, y siendo las 13 horas, se reunen en el domicilio Social sito en Ruta Nacional Nº 38 Km. 1131, los integrantes de la Sociedad "Horacio Brigido SRL", inscripto en el Registro publico de la ciudad de La Rioja, Esta es la Sra Claudia Cecilia Lopez DNI 13694640, la Sita Maria Eugenia Brigido DNI Nº 36.438.536, el Sr Leonardo Horacio Brigido DNI Nº 8015196, Leonardo Horacio Brigido (hijo) DNI Nº 26054144 y Federico N. Brigido DNI Nº 27451303, en su calidad de Unicos socios y titulares de las cuotas sociale representativas de la totalidad del capital Social de la Firma, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia a Saber: Administracion y Representacion de la Sociedad. Pide que tome la palabra el socio Leonardo Horacio Brigido (Padre), y expone la necesidad de modificar la Clausula Sexta del contrato de la Administracion y Representacion y propone que la misma quede a Cargo del Socio Gerente Leonardo Horacio Brigido (Padre) DNI 8015196 y de la Sra Claudia Cecilia Lopez DNI 13694640 en forma conjunta o Indistinta, lo que quedo redactado de la siguiente manera: "Clausula Sexta": La Administracion y Representacion de la sociedad estara a cargo de de el Socio Gerente Leonardo Horacio Brigido (Padre) DNI 8015196 y de la Socio Gerente Sra

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL FOLIO N° 01 A. AGOSTINA DIAZ JALAF

k) celebrar contratos de todo tipo pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pactar, cobrar lo que por ello, este instituido; l) otorgar y revocar poderes generales y especiales, incluso los de administración; ll) conferir toda clase de actos reales; m) promover querellas y denuncias; n) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejercitar los actos relacionados con la administración social; ñ) contratar servicios de consultoría; o) en general ejecutar todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tuvieren por el cumplimiento de los fines sociales; p) actuar ante los Tribunales Nacionales, Provinciales y de Faltas, en todos los fueros y jurisdicciones como demandante y demandados, o actos de jurisdicción voluntaria, ejerciendo las defensas de cualquier naturaleza que sean. Se deja expresamente aclarado que esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión de socios, siendo las 20 horas del día indicado al inicio de la presente; firmando los señores socios en prueba de conformidad.

TIFICO. Que la presente es Fotocopia FIEL Y ENTICA del original de su referencia que he tenido vista y consta de dos(02) hojas útiles. doy fe. RIOJA 12 de Noviembre de 2019.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
02
AGOSTINA DIAZ JALAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

Claudio Cecilio Lopez DNI Nº 13.694.640
forma Instituto o Conjunta. El mandato po
administrar los habilito para: a) realizar toda
clase de operaciones Bancarias, Comerciales
financieras, Inmobiliarias sin limitación
de tiempo y cantidad incluyendo los previsto
en los clausulas septimas, giros, descuentos
aceptos, endosos, cesiones, canjes y
negocios de cualquier modo letras de cambio
pagares, vales, giros, cheques, certificados y otras
obligaciones comerciales y/o documentos de
creditos publicos y privados, y constituir depositos
en ahorro y extraerlos total o parcialmente,
ya sea en cuenta corriente, caja de Ahorro,
Plazo fijo o depositos especiales; b) efectuar todo
clase de operaciones con los Bancos de la Nacion
Argentina, Hipotecario Nacional, y cualquier otro
establecimiento bancario, financiero, crediticio
en el orden Nacional, Provincial o del. Exterior
Sea publico o Privado; c) tomar o dar dinero
en prestamo; d) efectuar tramites administrativos
ante oficinas publicas Nacionales, Provinciales
Municipales o de Paises Extranjeros; e) adquirir
dominio de toda clase de Bienes muebles, Inmuebles
semovientes, y todos objetos y valores, ya sea compra
cesion, donacion, o por cualquier otro titulo
f) adquirir o inscribir privilegios comerciales
o legales; g) efectuar toda clase de operaciones
Mobiliarias, Inmobiliarias, comerciales, financi

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071

F 00142714

RA AGOSTINA DIAZ JALAF
NA PUBLICA NACIONAL
º 101 LA RIOJA - CAPITAL

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro N°101 de ésta Ciudad de La Rioja.-**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 02.--- foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 12.- de Noviembre.-- de 2019.-

MP 101
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA -CAPITAL

MP 101
IA AGOSTINA DIAZ JALAF
NA PUBLICA NACIONAL
Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

MP 101
ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

JUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 03
AGOSTINA DIAZ JALAF

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia FIEL Y AUTÉNTICA del original de su referencia que he tenido a la vista y consta de03..... Foja/s útil/es, doy fe.
LA RIOJA 03 de Febrero de 2025.-

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN
HOJA DE ACTUACIÓN N° F.001172448.
LA RIOJA 03./.02./.2025.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N.° 101 LA RIOJA - CAPITAL

Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071

F 00172448

En mi carácter de EscribanoTitular del Registro N°101 de esta Ciudad de La Rioja.-

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 03 foja/s, que sello /De Copia Certificada/ y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de ////////////////que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 03.-de Febrero.--- de 2025.-

Corresponde a: Acta de Designación de Administradores (Socios Gerentes) de fecha 20 de Diciembre de 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio en los Folios N° 546 al 562, Libro N° 72, el 27 de Marzo de 2018.- Lo I/do: "De Copia Certificada": Vale. Lo T/do: "de su original": No vale.----------

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO N° 101 LA RIOJA - CAPITAL

ESTUDIO NOTARIAL
FOLIO
Nº 01
M. AGOSTINA DIAZ JALAF

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

C E R T I F I C A

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL

----Que la Razón Social denominada "**HORACIO BRÍGIDO S.R.L**" con domicilio en Ruta N° 38 km. 1131 Ciudad Capital, Provincia de La Rioja**, que goza de inscripción en este Registro Público el día 26 de Febrero de 1998, según consta en folios 551 a 568 del Libro N° 52**----------

----Se deja constancia que la entidad no posee anotación de medidas inhibitorias, ni precautorias, teniendo al día su conservación y permanencia en este Registro.----------

----A pedido de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante autoridades que lo requieran, se expide el presente. **Conste:** Dirección de Registro Público. En la Ciudad de la Rioja a los 03 días de Febrero de 2025.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

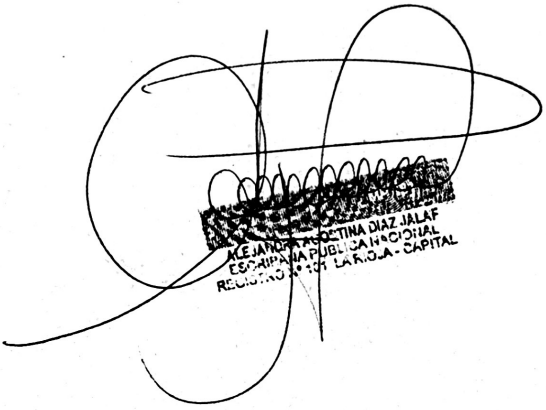
Calle Alberdi N° 275 – C.P. 5300-LA RIOJA

JACOB EMANUEL SAUL
INSPECTOR GENERAL
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaria de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICO Que la presente es Fotocopia FIEL Y AUTÉNTICA del original de su referencia que he tenido a la vista y consta de 01 Foja/s útil/es, doy fe.
LA RIOJA 03 de Febrero de 2025.

FOTOCOPIA/S CERTIFICADA/S EN HOJA DE ACTUACIÓN Nº T 00172449.
LA RIOJA 03 / 02 / 2025.





Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071

F 00172449

En mi carácter de Escribano **Titular del Registro N° 101 de esta Ciudad de La Rioja.-**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en 01.--- foja/s, que sello y rubrico, es/son FOTOCOPIA/S FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

La Rioja, 03.-de Febrero.---- de 2025.-

ALEJANDRA AGOSTINA DIAZ JALAF
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
REGISTRO Nº 101 LA RIOJA - CAPITAL